

**Banco Promerica, S. A.**

Estados Financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 y cifras correspondientes del año 2019 e Informe de los Auditores Independientes de fecha 28 de febrero de 2021

**Banco Promerica, S. A.**

## **Informe de los auditores independientes y estados financieros de 2020 y 2019**

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de movimiento del capital contable	6
Estados de flujos de efectivo y equivalentes de efectivo	8
Notas a los estados financieros	10

## Informe de los auditores independientes a los accionistas de Banco Promerica, S. A.

### *Opinión*

Hemos auditado los estados financieros de Banco Promerica, S. A. (en adelante el "Banco"), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2020, el estado de resultados, el estado de movimiento del capital contable y el estado de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros, numeradas de la 1 a la 36 que incluyen un resumen de las políticas contables significativas. Estos estados financieros han sido preparados por la Administración del Banco de acuerdo con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos emitido por la Junta Monetaria de la República de Guatemala.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Banco Promerica, S. A. al 31 de diciembre de 2020, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, de acuerdo con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos emitido por la Junta Monetaria de la República de Guatemala, según se describe en la Nota 2 a los estados financieros.

### *Fundamento de la Opinión*

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y las resoluciones emitidas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Guatemala y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con estos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### *Énfasis en un asunto*

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención a la Nota 2 a los estados financieros que describe la base contable utilizada en la preparación de los mismos. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con la base de contabilidad establecida en el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, la cual difiere en algunos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera, como se indica en la Nota 3.

### *Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno de la Entidad en Relación con los Estados Financieros*

La Administración del Banco es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos emitido por la Junta Monetaria de la República de Guatemala, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Banco de continuar como negocio en marcha, revelando según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, salvo que la Administración tenga la intención de liquidar el Banco o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del Banco son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Banco.

### **Responsabilidades de los Auditores Independientes en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y las resoluciones emitidas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, siempre detecten errores materiales cuando existen. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y las resoluciones emitidas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la anulación del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Administración, del principio contable de negocio en marcha, y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Banco deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos relevantes cuantitativa y cualitativamente, de forma que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con aquellos encargados de gobierno del Banco con respecto a, entre otros asuntos, el enfoque planeado y la oportunidad de la auditoría y los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

**Deloitte Guatemala, S. A.**



Lic. Heber Castrillo Blanco  
Colegiado No. CPA - 6427



Guatemala, C. A.  
28 de febrero de 2021

**Banco Promerica, S. A.**

## **Balances generales**

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019  
(Cifras expresadas en Quetzales)

	Notas	2020	2019
<b>ACTIVO</b>			
DISPONIBILIDADES	4	Q. 2,662,019,638	Q. 2,056,022,265
INVERSIONES - NETO	5	3,552,804,944	1,764,836,283
CARTERA DE CRÉDITOS - NETO	6	10,247,411,656	9,794,450,427
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR		80,121,626	73,816,590
CUENTAS POR COBRAR - NETO	7	136,616,383	98,425,892
BIENES REALIZABLES - NETO	8	88,826,765	59,252,860
INVERSIONES PERMANENTES	9	943,750	943,750
INMUEBLES Y MUEBLES - NETO	10	575,050,836	436,432,908
CARGOS DIFERIDOS - NETO	11	<u>141,342,729</u>	<u>144,697,134</u>
TOTAL ACTIVO		<u>Q. 17,485,138,327</u>	<u>Q. 14,428,878,109</u>

(Continúa)

## Banco Promerica, S. A.

# Balances generales

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019  
(Cifras expresadas en Quetzales)

	Notas	2020	2019
<b>PASIVO</b>			
OBLIGACIONES DEPOSITARIAS	12	Q. 13,983,860,230	Q. 11,509,277,328
CRÉDITOS OBTENIDOS	13	994,575,598	608,309,852
GASTOS FINANCIEROS POR PAGAR		86,596,466	91,067,707
CUENTAS POR PAGAR	14	226,107,336	185,140,442
PROVISIONES	15	47,380,640	27,862,191
OTRAS OBLIGACIONES	16	428,660,100	423,436,200
CRÉDITOS DIFERIDOS	17	34,761,227	37,898,241
TOTAL PASIVO		<u>15,801,941,597</u>	<u>12,882,991,961</u>
OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	18	<u>78,122,243</u>	<u>68,793,855</u>
<b>CAPITAL CONTABLE</b>			
Capital suscrito y pagado	19	598,159,100	598,159,100
Reservas de capital	19	627,495,152	416,667,900
Revaluación de activos	19	4,993,104	11,412,855
Valuación de activos de recuperación dudosa	19	(62,561,706)	(62,561,706)
Resultado de ejercicios anteriores	19	184,031,758	260,549,128
Resultado del ejercicio		<u>252,957,079</u>	<u>252,865,016</u>
Total capital contable		<u>1,605,074,487</u>	<u>1,477,092,293</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		<u>Q. 17,485,138,327</u>	<u>Q. 14,428,878,109</u>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>			
	29, 30		
Contingencias y compromisos		Q. 8,303,303,146	Q. 7,912,714,034
Garantía cartera de créditos		3,880,275,955	4,092,052,126
Márgenes por girar		346,501,710	337,578,669
Administraciones ajenas		759,238,633	741,115,862
Documentos y Valores Propios Remitidos		1,999,910	1,999,910
Obligaciones financieras		650,000,000	651,000,000
Emissiones autorizadas de obligaciones financieras		650,000,000	651,000,000
Pólizas de seguros y fianzas		2,720,315,903	2,509,400,029
Operaciones de Reporto		240,000,000	240,397,680
Otras cuentas de orden		3,263,056,804	2,819,104,882

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

## Banco Promerica, S. A.

# Estado de resultados

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019  
(Cifras expresadas en Quetzales)

	Notas	2020	2019
PRODUCTOS FINANCIEROS	20	Q. 2,199,579,738	Q. 2,018,099,173
GASTOS FINANCIEROS	21	<u>(713,219,500)</u>	<u>(655,089,981)</u>
Margen financiero		<u>1,486,360,238</u>	<u>1,363,009,192</u>
PRODUCTOS POR SERVICIOS	22	353,957,394	341,726,436
GASTOS POR SERVICIOS	23	<u>(99,068,832)</u>	<u>(88,895,702)</u>
Margen de servicios		<u>254,888,562</u>	<u>252,830,734</u>
OTROS PRODUCTOS Y (GASTOS) DE OPERACIÓN –NETO	24	<u>(688,677,437)</u>	<u>(597,035,614)</u>
Margen operativo bruto		1,052,571,363	1,018,804,312
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	25	<u>(931,282,074)</u>	<u>(899,999,435)</u>
Margen operacional neto		121,289,289	118,804,877
PRODUCTOS (GASTOS) EXTRAORDINARIOS - NETO	26	147,071,012	153,585,743
PRODUCTOS (GASTOS) DE EJERCICIOS ANTERIORES – NETO	27	<u>(1,052,439)</u>	<u>4,409,514</u>
UTILIDAD BRUTA		267,307,862	276,800,134
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	28	<u>(14,350,783)</u>	<u>(23,935,118)</u>
UTILIDAD NETA		<u>Q. 252,957,079</u>	<u>Q. 252,865,016</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

**Banco Promerica, S. A.**

## **Estado de movimiento del capital contable**

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019

(Cifras expresadas en Quetzales)

	Notas	Saldos Iniciales	Débitos	Créditos	Saldos Finales
<b>AÑO 2020</b>					
Capital pagado	19				
Capital autorizado		Q. 1,500,000,000	Q. -	Q. -	Q. 1,500,000,000
(-) Capital no pagado		<u>(901,840,900)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(901,840,900)</u>
Total capital pagado		<u>598,159,100</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>598,159,100</u>
Reservas de Capital	19				
Reserva legal		118,641,728	-	12,643,251	131,284,979
Reservas para futuras capitalizaciones		286,324,870	-	198,184,001	484,508,871
Reserva para eventualidades		8,001,302	-	-	8,001,302
Reserva para reinversión de utilidades		<u>3,700,000</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>3,700,000</u>
		<u>416,667,900</u>	<u>-</u>	<u>210,827,252</u>	<u>627,495,152</u>
Revaluación de activos		11,412,855	(6,419,751)	-	4,993,104
Valuación de activos de dudosa recuperación		(62,561,706)	-	-	(62,561,706)
Resultado de ejercicios anteriores		260,549,128	(329,382,386)	252,865,016	184,031,758
Resultado del ejercicio		<u>252,865,016</u>	<u>( 252,865,016)</u>	<u>252,957,079</u>	<u>252,957,079</u>
<b>TOTAL</b>		<u><u>Q. 1,477,092,293</u></u>	<u><u>Q. (588,667,153)</u></u>	<u><u>Q. 716,649,347</u></u>	<u><u>Q. 1,605,074,487</u></u>

(Continúa)

**Banco Promerica, S. A.**

**Estado de movimiento del capital contable**

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019  
(Cifras expresadas en Quetzales)

	Notas	Saldos Iniciales	Débitos	Créditos	Saldos Finales
<b>AÑO 2019</b>					
Capital pagado	19				
Capital autorizado		1,500,000,000	-	-	1,500,000,000
(-) Capital no pagado		(901,840,900)	-	-	(901,840,900)
<b>Total capital pagado</b>		<b>598,159,100</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>598,159,100</b>
Reservas de Capital	19				
Reserva legal		110,029,811	-	8,611,917	118,641,728
Reservas para futuras capitalizaciones		286,324,870	-	-	286,324,870
Reserva para eventualidades		-	-	8,001,302	8,001,302
Reserva para futuros dividendos		19,395,543	(19,395,543)	-	-
Reserva para reinversión de utilidades		3,700,000	-	-	3,700,000
		<b>419,450,224</b>	<b>(19,395,543)</b>	<b>16,613,219</b>	<b>416,667,900</b>
Revaluación de activos		12,188,884	(776,029)	-	11,412,855
Ganancia y pérdida por fusión		60,077,991	(60,077,991)	-	-
Valuación de activos de dudosa recuperación		(62,561,706)	-	-	(62,561,706)
Resultado de ejercicios anteriores		280,662,003	(192,351,206)	172,238,331	260,549,128
Resultado del ejercicio		112,160,339	(112,160,339)	252,865,016	252,865,016
<b>TOTAL</b>		<b>1,420,136,835</b>	<b>(384,761,108)</b>	<b>441,716,566</b>	<b>1,477,092,293</b>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

## Banco Promerica, S. A.

# Estado de flujos de efectivo

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019  
(Cifras expresadas en Quetzales)

	2020	2019
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Cobro por intereses	Q. 1,847,691,258	Q. 1,789,702,293
Cobro por comisiones	208,199,604	224,308,871
Cobro por servicios	353,957,394	341,726,437
Pago por intereses	(686,263,344)	(614,461,726)
Pago por comisiones	(67,526)	(6,351,396)
Pago por servicios	(11,528,046)	(68,954,768)
Pago por gastos de administración	(602,318,641)	(756,877,239)
Ganancia o pérdida cambiaria de efectivo	54,982,567	68,911,422
Pérdida por tenencia o explotación de activos extraordinarios - Neto	(817,635)	(1,292,096)
Inversiones (no consideradas como equivalentes de efectivo)	(1,785,726,757)	(81,050,057)
Cartera de créditos	(1,148,200,495)	(1,459,598,294)
Obligaciones depositarias	2,419,628,165	1,402,139,798
Créditos obtenidos	378,517,040	(102,007,759)
Venta de activos extraordinarios	2,778,809	3,086,320
Otros ingresos - Neto	10,226,110,417	15,358,352,028
Otros egresos - Neto	(10,342,475,550)	(15,380,931,250)
Flujos netos de efectivo procedentes de actividades de operación	<u>914,467,260</u>	<u>716,702,584</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Ingreso egreso por inversión permanente		-
Dividendos recibidos por inversiones permanentes	50,400	50,400
Ingreso por venta de inmuebles y muebles	29,692,004	841,129
Egreso por compra de inmuebles y muebles	(219,357,594)	(52,837,064)
Otros egresos de inversión	(299,564)	(706,109)
Flujos netos de efectivo utilizados en actividades de inversión	<u>Q. (189,914,754)</u>	<u>Q. (52,651,644)</u>

(Continúa)

**Banco Promerica, S. A.**

## **Estado de flujos de efectivo**

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019  
(Cifras expresadas en Quetzales)

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:		
Ingreso por otras captaciones	Q. -	Q. 154,245,050
Capital Social	-	8,001,301
Dividendos pagados	<u>(118,555,133)</u>	<u>(203,134,830)</u>
 Flujos netos de efectivo utilizados en actividades de financiación	 <u>(118,555,133)</u>	 <u>(40,888,479)</u>
 INCREMENTO NETO DE EFECTIVO	 605,997,373	 623,162,461
 EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	 <u>2,056,022,265</u>	 <u>1,432,859,804</u>
 EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	 <u>Q. 2,662,019,638</u>	 <u>Q. 2,056,022,265</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

## Banco Promerica, S. A.

# Notas a los estados financieros

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019  
(Expresadas en Quetzales)

### 1. Operaciones

El Banco Promerica, S. A. (el "Banco"), es una institución bancaria guatemalteca constituida el 14 de mayo de 1993, bajo el nombre de Banco Privado para el Desarrollo, S. A. El 11 de mayo de 2009, se modificó al nombre actual, de acuerdo con las leyes del país. Las operaciones del Banco corresponden a la banca y se rigen, en su orden, por las siguientes leyes guatemaltecas: Ley de Bancos y Grupos Financieros y, en lo que fuere aplicable, por la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, la Ley Monetaria, la Ley de Supervisión Financiera, la Ley contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo.

Tiene ubicadas sus oficinas centrales en la 15 calle 1-04, zona 10, Edificio Céntrica Plaza, Ciudad de Guatemala. La última controladora del Banco, es la entidad Promerica Financial Corporation constituida en Panamá. Su organización es a nivel nacional contando con una oficina central, y 94 agencias locales y departamentales y centros de servicios ubicados en todo el país.

Con fecha 26 de julio de 2017, la Junta Monetaria según resolución JM-57-2017, aprobó su incorporación al Grupo Financiero Promerica.

La Junta Monetaria mediante resolución JM-33-2018, autorizó la fusión por absorción de Banco Promerica de Guatemala, S. A. con Banco Promerica, S. A. según escritura pública de fusión bajo el No. 183 de fecha 12 de octubre de 2018, por la cual Banco Promerica, S. A. adquirió los bienes y asumiendo los derechos y obligaciones de Banco Promerica de Guatemala, S. A., realizando el registro correspondiente en sus estados financieros el 12 de octubre de 2018.

### 2. Bases de presentación de los estados financieros y principales políticas contables

Las políticas contables más importantes utilizadas por Banco Promerica, S. A. en la preparación de sus estados financieros, se resumen a continuación:

#### *a. Base de Presentación*

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos emitido por la Junta Monetaria, las disposiciones emitidas por la Junta Monetaria y las emitidas por la Superintendencia de Bancos.

#### *b. Moneda Funcional y Moneda de Presentación*

El Banco prepara y presenta sus estados financieros en Quetzales (Q.), que es la moneda funcional. La moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera.

**c. *Uso de Estimados***

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice estimaciones y supuestos para la determinación de saldos de activos, pasivos y montos de ingresos y gastos, y para revelación de activos y pasivos contingentes, a la fecha de los estados financieros. Si más adelante ocurriera algún cambio en las estimaciones o supuestos debido a variaciones en las circunstancias en las que estuvieron basadas, el efecto del cambio sería incluido en la determinación de la utilidad o pérdida neta del ejercicio en que ocurra el cambio, y de ejercicios futuros de ser el caso. Las estimaciones significativas en los estados financieros corresponden a las estimaciones por valuación de la cartera de créditos, de cuentas por cobrar, de activos extraordinarios y de inversiones; así como la estimación de la vida útil asignada a inmuebles, mobiliario y equipo y el registro de pasivos contingentes.

**d. *Instrumentos Financieros***

Los activos y pasivos financieros del Banco están constituidos por efectivo, títulos-valores, créditos otorgados, otras cuentas por cobrar, depósitos, créditos obtenidos y cuentas por pagar. Estos activos y pasivos financieros se reconocen como tal en el momento de la negociación y su reconocimiento cesa en el momento en que se liquidan.

**e. *Reserva por Valuación de Activos de Dudosa Recuperación***

La reserva para incobrabilidad de la cartera de créditos se determina de acuerdo con los criterios y porcentajes establecidos en la Resolución JM-93-2005 “Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito” y sus modificaciones.

La reserva para incobrabilidad de la cartera de créditos incluye una porción específica y otra genérica. La reserva específica sobre créditos es calculada con base a los porcentajes establecidos en la resolución de Junta Monetaria. Las reservas genéricas son constituidas de manera preventiva según requerimientos de la resolución JM-167-2008.

La reserva específica podrá cargarse a los gastos del año o a la cuenta del patrimonio reserva para eventualidades.

Durante el año 2020, derivado de la Pandemia Covid-19, la Junta Monetaria emitió las resoluciones JM-32-2020, modificada por la resolución JM-63-2020, relacionado con mantener la categoría “A” de los activos crediticios que al 29-02-2020, no presenten mora mayor a un mes, lo que se mantuvo vigente durante la vigencia de las medidas temporales dictadas, así como el traslado de vigentes a vencidos con 180 días de atraso, y la resolución JM-84-2020 que estableció medidas especiales para la valuación de los Deudores Empresariales Mayores.

**f. *Inversiones***

En títulos-valores para la venta: se registran inicialmente al costo de adquisición el cual no considera las comisiones y otros cargos similares incurridos en la compra. El valor contable de estas inversiones se actualiza mensualmente con base en su valor de cotización en bolsa de valores. Cuando no existe valor de cotización en bolsa, se determina con base en la normativa relacionada con la valuación de inversiones en valores. Cuando se trata de títulos-valores emitidos por el Banco de Guatemala o el Ministerio de Finanzas Públicas donde no pueda establecerse un valor de mercado de referencia, la valoración se efectúa al costo de adquisición. Las diferencias derivadas de la variación de precios se registran en el patrimonio neto. Cuando el título-valor se venda la ganancia o pérdida acumulada en el patrimonio neto, será reconocida en resultados.

En títulos-valores para su vencimiento: se registran inicialmente al costo de adquisición el cual no considera las comisiones y otros cargos similares incurridos en la compra. El valor contable se determina por el método de costo amortizado.

Las inversiones en reportos son reconocidas como cuentas de orden dando de baja el activo financiero reportado.

A la fecha la Superintendencia de Bancos no ha emitido la normativa relacionada con la valuación de inversiones en valores, por lo que las mismas son registradas por el Banco de la siguiente forma:

En títulos-valores para su vencimiento e inversiones permanentes: Se valúan al costo de adquisición.

**g. Bienes Realizables**

Estos activos corresponden a bienes adjudicados al Banco como consecuencia del incumplimiento de los deudores en amortización de los créditos concedidos. Inicialmente se contabilizan al valor del capital adeudado más intereses y gastos incurridos en su adjudicación. La valuación de estos activos se actualiza mediante avalúo independiente, en un plazo que no excede de tres meses contados a partir de la fecha en que se adquiere la propiedad. Si el avalúo es menor al monto registrado contablemente se crea una reserva de valuación contra los resultados del año, caso contrario se registra una utilidad por realizar en otras cuentas acreedoras.

Según resolución de la JM-263-2002, los bienes realizables deben venderse en un plazo máximo de dos años a partir de la fecha de adjudicación. Si la venta no se realiza en ese plazo, deben ofrecerse en subasta pública. De no venderse los bienes realizables en subasta pública, se realizará una nueva subasta cada tres meses; el precio base de las subsiguientes subastas será un precio cada vez menor al anterior en un 10%, partiendo de la base de la primera subasta.

Si el precio base para la subasta de un bien realizable es menor que el registrado contablemente, sin más trámite, se constituye la reserva por el monto equivalente a la diferencia entre ambos valores.

Las utilidades netas que produzcan los bienes realizables por su tenencia o explotación deben aplicarse en su totalidad a la constitución y aumento de una reserva especial para cubrir posibles pérdidas en la realización de estos activos. El saldo de la reserva específica para cada bien realizable se trasladará a resultados cuando se formalice la venta del mismo.

Si la venta es al contado y el valor de venta es mayor al valor en libros, la diferencia se contabiliza directamente en los resultados del año. Si la venta es a plazos y el valor de venta es mayor al valor en libros, la diferencia se contabiliza como una utilidad diferida, trasladándose a los resultados conforme se cobren las cuotas. Si el valor de venta es menor al valor en libros se contabiliza la pérdida en los resultados, independientemente si es al contado o a plazos.

Los productos capitalizados, si los hubiere, procedentes de bienes realizables se contabilizan por el método de lo percibido.

**h. Inversiones Permanentes**

Las inversiones en acciones, efectuadas por el inversionista con la intención de mantener su participación en el capital de la emisora de las acciones, se registrarán utilizando el método del costo. El inversionista reconocerá los ingresos de la inversión sólo en la medida en que se distribuyan las ganancias acumuladas de la entidad participada (en la que se mantiene la inversión), surgidas después de la fecha de adquisición. Los importes recibidos por encima de tales ganancias se considerarán como una recuperación de la inversión y, por tanto, se reconocerán como una reducción en su costo.

**i. Inmuebles y Muebles**

Los muebles se registran al costo. Los anticipos para compras de activos fijos se clasifican como parte de esta cuenta de acuerdo al Manual de Instrucciones Contables.

- **Activos Revaluados** - Los inmuebles revaluados se registran al valor según avalúo realizado por valuador independiente.
- **Superávit por Revaluación** - El superávit por revaluación de bienes inmuebles se incluye como parte del capital contable en la cuenta revaluación de activos.
- **Desembolsos Posteriores a la Adquisición** - Las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan, mientras que los desembolsos por reparaciones y mantenimiento que no alargan la vida útil de los activos se reconocen como gastos en los resultados del año.

La depreciación (excepto terrenos) se calcula por el método de línea recta, de acuerdo a los porcentajes legales establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que son los siguientes:

	<b>Tasa de Depreciación</b>
Edificios y Edificios revaluados	5%
Mobiliario y equipo	20%
Sistemas informáticos	33.33%
Muebles vehículos	20%
Herramientas	20%
Otros	10% y 20%

Los activos totalmente depreciados se rebajan de las respectivas cuentas de costo y depreciación acumulada y se controlan en cuentas de orden.

El gasto por depreciación se registra contra los resultados del año, excepto por el gasto por depreciación sobre los edificios revaluados que se carga en la cuenta revaluación de activos que forma parte del capital contable.

**j. Cargos Diferidos**

Esta cuenta registra todos los gastos efectuados para la organización del Banco, las mejoras a propiedades ajenas y propias, las cuales se amortizan dentro del rango establecido por la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

**k. Indemnización de Empleados**

De acuerdo con las leyes de Guatemala, los patronos tienen la obligación de pagar a sus empleados y trabajadores en caso de despido injustificado, indemnización equivalente al sueldo de un mes por cada año trabajado a su servicio o a sus beneficiarios en caso de muerte, conforme lo establecido por el artículo 85 inciso (a) del Código de Trabajo. El Banco paga indemnización de conformidad con la Ley. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los pagos fueron aplicados directamente a resultados del período. Las indemnizaciones pagadas durante los años 2020 y 2019, fueron de Q. 14,997,649 y Q. 25,185,898, respectivamente.

El Banco no tiene establecido planes de beneficios definidos de jubilación para los empleados u otro tipo de beneficios post-retiro.

## ***l. Otras Obligaciones***

De acuerdo con las modificaciones al Manual de Instrucciones Contables, que se efectuaron mediante la Resolución JM-9-2008, las obligaciones provenientes de la captación de recursos mediante deuda subordinada contratada antes del 31 de enero de 2008 y a un plazo mayor de cinco años, debían registrarse en la Sección de Capital. En el caso de Banco Promerica, S. A., la deuda subordinada fue contratada posterior al 31 de enero de 2019, razón por la cual, esta obligación se registra como pasivo.

## ***m. Reconocimiento de Ingresos***

Se utiliza el método de lo devengado modificado. En la utilización de la base de acumulación o devengo deben aplicarse los criterios prudenciales siguientes: Se registran como producto los ingresos obtenidos por: a) intereses devengados no percibidos sobre bonos emitidos o documentos expedidos por el Banco de Guatemala y valores de otros emisores cuyos fondos de amortización controle el Banco de Guatemala; b) intereses devengados no percibidos sobre valores emitidos por gobiernos extranjeros o bancos centrales extranjeros, que tengan como mínimo una calificación de riesgo de A-3 para corto plazo o BBB- para largo plazo, otorgada por Standard & Poor's o calificación equivalente otorgada por una calificadora de riesgo de reconocido prestigio internacional; y, c) intereses, comisiones, rentas y otros productos sobre cartera de tarjetas de crédito, factoraje y arrendamiento financiero.

Los ingresos devengados por conceptos distintos de los antes indicados, incluyendo los intereses sobre préstamos, se registran como utilidades diferidas, y se reconocen en el estado de resultados hasta el momento en que son efectivamente percibidos. Además, se suspende el registro contable de ingresos devengados no percibidos registrados como utilidades diferidas, cuando ocurre un atraso de 30 días calendario para las inversiones en títulos-valores y 90 días calendario para el resto de operaciones y servicios, contados a partir del día siguiente de la fecha en que debieron efectuarse los pagos pactados o convenidos. Cuando ocurre la suspensión indicada, los ingresos devengados no percibidos se reversan de las utilidades diferidas afectadas.

Para las operaciones de tarjeta de crédito, factoraje y arrendamiento financiero que realicen los bancos y sociedades financieras, se suspende el registro contable en resultados, cuando ocurra un atraso de 90 días calendario, contados a partir del día siguiente de la fecha en que debieron recibirse los pagos pactados o convenidos. Cuando ocurra la suspensión mencionada, los ingresos registrados en cuentas de resultados que no hayan sido efectivamente percibidos, se reconocerán como gastos contra la cuenta de productos por cobrar en la que hayan sido registrados inicialmente; se exceptúan los cargos que se capitalicen en cuentas de tarjetas de crédito, que no serán extornados.

Los ingresos que hayan sido suspendidos, registrados en utilidades diferidas y en cuentas de resultados, así como los que sean devengados a partir de la fecha de suspensión, son registrados en cuentas de orden.

Para los ingresos obtenidos de la venta de bienes realizables, se registran directamente a resultados cuando la venta es al contado, si la venta se realiza a plazos, y se generó utilidad en la venta, se registra en utilidades diferidas, trasladándose a resultados conforme se cobran las cuotas, en cambio si la venta es por un precio menor al de libros, la pérdida se registra directamente en los resultados del período y la parte pendiente de cobrar, se registra en las utilidades diferidas, registrándose a resultados en el momento en que se perciben.

Durante el año 2020, derivado de la Pandemia Covid-19, la Junta Monetaria emitió la resolución JM-37-2020 que establece como complemento temporal a lo establecido en el primer párrafo de la literal a) del numeral 2.1 Reconocimiento de Ingresos, del inciso 2 Tratamiento Contable de las Principales Operaciones, del apartado II. Normas Contables Generales del Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, se permite a los bancos y las sociedades financieras registrar, en cuentas de resultados, los intereses y otros productos devengados

no percibidos por activos crediticios e inversiones en cédulas hipotecarias, según corresponda. Este tratamiento se aplicará mientras dure la vigencia de las presentes medidas temporales.

#### **Tarjeta de Crédito**

- **Cargos por Servicios:** para los tarjetahabientes que se atrasan más de 91 días ya no se devengan cargos por servicios.
- **Cargos por Mora:** el Banco cobra cargos por mora sobre el monto de los pagos mínimos no realizados, computados a partir del día siguiente del vencimiento de las cuotas respectivas y acumuladas hasta 3 meses de mora. A partir de 91 días mora se dejan de provisionar dichos cargos si el tarjetahabiente no ha pagado sus cuotas atrasadas.
- **Intereses por Extra financiamiento:** El total del financiamiento otorgado se registra como cartera de extrafinanciamiento, y conforme las cuotas se van devengando se reconocen como producto.
- **Comisiones sobre Consumos en Establecimientos Afiliados:** El Banco tiene la política de cobrar a la entidad liquidadora de las transacciones de la cartera de tarjetahabientes, una comisión sobre los consumos que los tarjetahabientes efectúen en los establecimientos afiliados. Estas comisiones se reconocen como producto al momento de su liquidación.

#### **n. Reconocimiento de Gastos**

El Banco registra los gastos por el método de lo devengado, con excepción de las indemnizaciones, la cuales se registran como gastos hasta el momento en que se efectúa el pago.

#### **o. Ingresos y Gastos de Ejercicios Anteriores**

Las rectificaciones a los ingresos y gastos de ejercicios anteriores, los cuales se registran como parte de los resultados de operación del año en que se efectúa la rectificación.

### **3. Principales diferencias entre el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).**

Los estados financieros fueron preparados de acuerdo con el formato y descripción de cuentas incluidos en el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos emitido por la Junta Monetaria (el “Manual”), cuyas políticas contables difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”), principalmente en:

- Para el reconocimiento de ingresos, en el Manual se utiliza el método de lo devengado modificado (ver detalle en la nota 2, párrafo “m”). Las NIIF requieren que todos los ingresos sean registrados de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios, cumpliendo una serie de cinco pasos previstos en la NIIF 15, *Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes*.

Según la NIIF 15, para el reconocimiento de ingresos de contratos con clientes, se utiliza un modelo integral para la contabilización de ingresos, el cual está basado en un enfoque de cinco pasos que consisten en lo siguiente: (1) identificar el contrato; (2) identificar las obligaciones de desempeño en el contrato; (3) determinar el precio de la transacción; (4) asignar el precio de la transacción a cada obligación de desempeño en el contrato; y (5) reconocer el ingreso cuando se satisface la obligación de desempeño.

Por otro lado, la NIIF 9, *Instrumentos financieros*, establece que los ingresos por intereses deberán calcularse utilizando el método del interés efectivo. Este deberá calcularse aplicando la tasa de interés efectiva al importe en libros bruto de un activo financiero. Para calcular la tasa de interés efectiva, una entidad debe estimar los flujos de efectivo esperados teniendo en cuenta todos los términos contractuales del instrumento financiero, pero no tendrá en cuenta las pérdidas crediticias esperadas.

- Los títulos-valores emitidos por el Banco de Guatemala o el Ministerio de Finanzas Públicas, adquiridos por las entidades financieras, se registran a su valor de costo de acuerdo a los lineamientos contables del Manual. La NIIF 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos dentro del alcance de dicha norma deben ser posteriormente medidos al costo amortizado o a valor razonable, basado en el modelo de negocios de la entidad para gestionar los activos financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales de cada activo financiero:
  - Las inversiones en instrumentos de deuda que son mantenidas en un modelo de negocios cuyo objetivo es recuperar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que corresponden solamente a pagos del principal e intereses sobre el saldo remanente de principal (SPPI), son posteriormente medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.
  - Las inversiones en instrumentos de deuda que son mantenidas en un modelo de negocios cuyo objetivo es recuperar los flujos de efectivo contractuales y vender los instrumentos de deuda, y que tengan flujos de efectivo contractuales que corresponden a SPPI, son posteriormente medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCORI).
  - Todos los otros instrumentos de deuda o de patrimonio, son posteriormente medidos al valor razonable con cambios en resultados (VRCR).

Adicional a lo mencionado previamente, existen ciertas elecciones/designaciones irrevocables que pueden ser aplicadas en el reconocimiento inicial de un activo financiero sobre una base específica.

- El Manual establece que la evaluación de la estimación para préstamos incobrables se hace de acuerdo con las regulaciones establecidas por la Junta Monetaria, registrando la reserva para valuación para activos crediticios como un cargo a resultados o al patrimonio. De acuerdo con la NIIF 9, se debe establecer un modelo de pérdida crediticia esperada (PCE). Esto requiere que se aplique juicio considerable con respecto de cómo los cambios en los factores económicos afectan las PCE. El modelo de deterioro es aplicable a los activos financieros medidos al costo amortizado o al VRCORI, excepto por las inversiones en instrumentos de patrimonio. Bajo las NIIF, Estas provisiones deben medirse de la siguiente manera: a) la pérdida crediticia esperada a 12 meses que representa la parte de la pérdida esperada de por vida que se espera que resulte de los eventos predeterminados en un instrumento financiero que sean posibles dentro de los 12 meses posteriores a la fecha del informe y b) La pérdida crediticia esperada de por vida que representa las pérdidas crediticias esperadas que resultarán de todos los eventos de incumplimiento posibles durante la vida útil esperada de un instrumento financiero.

El uso de este último es obligatorio cuando ha sucedido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde la fecha de otorgamiento.

- El Manual establece que los inmuebles y los muebles se deprecian mediante el método de línea recta, utilizando tasas de depreciación establecidas en la Ley de Actualización Tributaria, Libro I, Impuesto Sobre la Renta. Por su parte las NIIF, específicamente la NIC 16, Propiedad, planta y equipo, requiere que los activos fijos sean depreciados separando cada elemento de inmuebles y

muebles que tengan un costo significativo con relación al costo total del elemento; además, el importe depreciable se distribuye de forma sistemática a lo largo de su vida útil estimada, utilizando un método de depreciación que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros del activo y tomando en consideración el valor residual del activo en cuestión.

Por otra parte, el Manual establece que, en una combinación de negocios, se reconoce un superávit por revaluación como resultado del avalúo de los inmuebles y muebles con el fin de reflejar su valor razonable. Adicionalmente, el gasto por depreciación correspondiente a los inmuebles y muebles revaluados, se reconoce directamente en la cuenta de capital correspondiente al superávit. De acuerdo con las NIIF, en una combinación de negocios, los activos son revaluados a su valor razonable, pero no se registra un superávit por esta revaluación, si no que dicho valor se reconoce como el costo del activo. Posterior a su reconocimiento, se permite adoptar la política de revaluación y registrar un superávit cada vez que se realice una revaluación de activos, pero no como parte de la combinación de negocios. La depreciación correspondiente a estos activos se reconoce directamente en resultados.

- De acuerdo al Manual, los gastos de organización se registran como cargos diferidos y se amortizan dentro del rango establecido por la Ley de Actualización Tributaria, Libro I, Impuesto Sobre la Renta. Las NIIF requieren que este tipo de gastos sean registrados en los resultados del período en que se devengan.
- El Manual establece que las erogaciones que constituyan activos intangibles y que por su naturaleza puedan amortizarse en varios períodos futuros, se registran como activo. Las NIIF establecen que los activos intangibles deben ser identificables, se debe tener control sobre el recurso en cuestión y deben existir beneficios económicos futuros. Posteriormente, se debe evaluar si su vida útil es finita o indefinida, en el caso de que no exista un límite previsible del período sobre el cual se esperan obtener flujos netos de efectivo. Por lo tanto, un activo intangible con una vida útil indefinida no se amortizará y la entidad comprobará si ha experimentado una pérdida por deterioro del valor comparando su importe recuperable con su importe en libros, registrando el deterioro dentro de los resultados del año. En cambio, el importe depreciable de un activo intangible con una vida útil finita se distribuirá sobre una base sistemática a lo largo de su vida útil estimada.
- Bajo la normatividad del Manual, el Banco constituye reservas para eventualidades, separándolas de sus utilidades retenidas, conforme autorizaciones de la Asamblea de Accionistas, por considerarse conveniente crear o incrementar reservas, para hacerle frente a quebrantos eventuales o bien para asegurar la cobertura de fines no específicos o imprevistos.

De acuerdo con NIIF, debe reconocerse una provisión con cargo a resultados cuando se den las siguientes condiciones:

- La entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;
- Es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y
- Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Por otro lado, las NIIF también requieren que se revele un pasivo contingente, sin reconocerlo contablemente, cuando existe una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia depende de hechos futuros inciertos. De igual forma, se requiere revelar un pasivo contingente en caso de que exista una obligación presente, pero que no es probable que se vaya a requerir una salida de recursos para solventarla o el importe no puede ser medido con fiabilidad.

- Las rectificaciones a los ingresos y gastos de ejercicios anteriores resultado de una corrección de errores contables, se registran como parte de los resultados de operación del año en que se efectúa la rectificación. Las rectificaciones al gasto del Impuesto Sobre la Renta de años anteriores se cargan o abona directamente a las utilidades retenidas de acuerdo a lo establecido en el Manual.

Por otra parte, las NIIF requieren que la entidad corrija los errores materiales de períodos anteriores, de forma retroactiva, en los primeros estados financieros formulados después de haberlos descubierto, salvo que sea impracticable determinar los efectos en cada período específico o el efecto acumulado del error, así:

- Reexpresando la información comparativa para el período o períodos anteriores en los que se originó el error; o
  - Si el error ocurrió con anterioridad al período más antiguo para el que se presenta información, reexpresando los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio para dicho período.
- En el Manual no se contempla el registro del Impuesto Sobre la Renta diferido. Las NIIF requieren el registro del impuesto a la utilidad diferido activo o pasivo derivado de las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, que serán deducibles o imponibles en el futuro.
  - El Acuerdo No. 06-2008 del Superintendente de Bancos requiere la consolidación de estados financieros bajo la estructura organizativa de empresa responsable, proceso mediante el cual se agregan o integran, según sea el caso, a los estados financieros de la empresa responsable los de las otras empresas integrantes del Grupo Financiero autorizado por la Junta Monetaria, eliminándose las inversiones de las empresas en el capital de otra u otras del propio grupo, así como las operaciones recíprocas entre compañías, de acuerdo con los procedimientos establecidos en dicha normativa. Tales estados financieros se presentan por separado de los estados financieros individuales de la empresa responsable.

Las NIIF requieren la elaboración y presentación de estados financieros consolidados de un grupo de entidades bajo el control de una controladora, definiendo como control la exposición o el derecho a los rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada y la capacidad de influir en sus rendimientos a través de su poder. Los estados financieros incluirán todas las subsidiarias de la controladora, que son las entidades sobre las cuales se tiene control, y cuando la participación sea menor al 100%, se reconoce una participación no controladora atribuible a accionistas externos.

- El Manual establece que las inversiones en acciones en las cuales se mantiene participación en el capital de la emisora de las acciones, se registrarán utilizando el método del costo y se reconoce un ingreso a medida que distribuyan dividendos. Las NIIF establecen que las inversiones en acciones pueden ser clasificadas como subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas (dependiendo del porcentaje de participación y nivel de control que se tenga sobre la inversión) y éstas pueden ser medidas al costo (reconociendo el ingreso a través del pago dividendos), a valor razonable (reconociendo el ingreso a través del cambio en el valor razonable) o utilizando un método de participación (reconociendo el ingreso a través de la participación correspondiente). En caso de que no se tenga control, control conjunto ni influencia significativa en las inversiones en acciones, éstas deben ser medidas a valor razonable.
- Los bienes adjudicados judicialmente se registran contablemente al valor establecido en la liquidación aprobada por el juez, más los impuestos y gastos de traslación de dominio en línea con los lineamientos del Manual. De acuerdo con NIIF 5 la entidad clasificará esta clase de activos como no corrientes clasificados como mantenidos para la venta si su valor en libros será recuperado

principalmente a través de la venta en lugar de su uso continuo, y lo medirá al menor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de venta y serán presentados como parte del activo corriente en el estado de situación financiera.

- El Manual dicta que los contratos de reporto el activo financiero reportado es dado de baja y es registrado en cuenta de orden. De acuerdo con NIIF si la entidad retiene de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero debe continuar reconociéndolo como tal.
- De existir instrumentos financieros derivados, el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos no establece la forma en que éstos deben ser registrados. De acuerdo con NIIF los instrumentos financieros derivados cumplen la definición de instrumento financiero y, por tanto, deben ser reconocidos contablemente a su valor razonable determinado con base en precios de mercados reconocidos y cuando no cotizan en un mercado se determina con base en técnicas de valuación aceptadas en el ámbito financiero. El cambio en su valor razonable se reconoce en resultados o en otros resultados integrales dependiendo de la designación al inicio de la operación de cobertura. Los instrumentos financieros derivados crean derechos y obligaciones que tienen el efecto de transferir, entre las partes implicadas en el instrumento, uno o varios tipos de riesgos financieros inherentes a un instrumento financiero primario subyacente. Puesto que las condiciones del intercambio se establecen en el momento del nacimiento del instrumento derivado, éstas pueden convertirse en favorables o desfavorables a medida que cambien los precios en los mercados financieros.
- El Manual de Instrucciones Contables no contempla algún modelo específico para el reconocimiento, medición y revelaciones relacionados con arrendamientos. Las NIIF establecen una serie de requerimientos específicos para el reconocimiento, medición y revelaciones relacionados con arrendamientos, tanto en los estados financieros de los arrendadores, como en los estados financieros de los arrendatarios.

La NIIF 16, *Arrendamientos*, establece un solo modelo de contabilidad del arrendatario, requiriendo que se reconozca un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento con respecto a todos los contratos de arrendamiento en los que funge como arrendatario, pudiéndose exceptuar dicho reconocimiento en condiciones particulares de arrendamientos a corto plazo, arrendamientos de activos de bajo valor y excluyendo del reconocimiento los contratos de arrendamiento cuyos pagos son variables (sin ningún pago fijo contractualmente definido). En los casos anteriores, los pagos de renta se reconocen como un gasto operativo en línea recta durante el plazo del arrendamiento. El activo por derecho de uso es medido inicialmente a la cantidad del pasivo de arrendamiento más cualesquiera costos directos iniciales incurridos por el arrendatario, los pagos anticipados del arrendamiento y las obligaciones de desmantelamiento o remoción de activos. Después del comienzo del arrendamiento, el activo por derecho de uso se medirá por el método del costo aplicando los requerimientos de depreciación establecidos en la NIC 16, *Propiedades, planta y equipo* (a menos que apliquen condiciones específicas).

El pasivo por arrendamiento es medido inicialmente al valor presente de los pagos por arrendamiento por pagar durante el término del arrendamiento, descontados a la tasa implícita en el arrendamiento si ella puede ser fácilmente determinada. Si esa tasa no puede ser fácilmente determinada, el arrendatario utiliza una tasa de descuento que represente el costo de obtener financiamiento por un monto equivalente al valor de las rentas del contrato, para la adquisición del activo subyacente, en la misma moneda y por un plazo similar al contrato correspondiente (tasa incremental de préstamos). Los pagos de arrendamiento son asignados entre los gastos por intereses y el reembolso del pasivo por arrendamiento.

En el caso de fungir como arrendador, los arrendamientos se clasifican como un arrendamiento operativo o un arrendamiento financiero. Un arrendamiento es clasificado como un arrendamiento financiero si transfiere sustancialmente todos los riesgos y recompensas incidentales a la propiedad del activo subyacente. De otra manera el arrendamiento es clasificado como un arrendamiento operativo. El arrendador reconoce los activos mantenidos en arrendamientos financieros como una cuenta por cobrar a una cantidad igual a la inversión neta en el arrendamiento a partir del comienzo del arrendamiento. Posteriormente, el arrendador reconoce los ingresos financieros de esta cuenta por cobrar a lo largo del período de arrendamiento, en función a un modelo que refleja la rentabilidad periódica constante de la inversión neta del arrendador en el arrendamiento. En el caso de arrendamientos operativos, los activos mantenidos en arrendamientos se presentan a la naturaleza del activo subyacente, reconociendo como ingresos las cuotas de los arrendamientos bien sea mediante un modelo lineal de reconocimiento o sistemático representativo del modelo de consumo del activo correspondiente.

- Las revelaciones que efectúa el Banco de conformidad con la base contable utilizada por el Manual difieren de las revelaciones que serían necesarias si los estados financieros fueran preparados de acuerdo con NIIF.

#### 4. Disponibilidades

	2020	2019
<b>Moneda nacional:</b>		
Caja	Q. 246,213,902	Q. 186,938,993
Banco Central depósito legal	1,094,508,553	961,010,544
Banco Central depósitos especiales	60,623,200	49,745,800
Bancos del país	25,185,257	7,195,406
Cheques a compensar	59,840,681	69,308,826
	<u>1,486,371,593</u>	<u>1,274,199,569</u>
<b>Moneda extranjera:</b>		
Caja	338,736,151	41,864,367
Banco Central depósito legal	691,579,301	471,411,939
Banco Central depósitos especiales	24,355,687	19,361,043
Bancos del país	-	496,113
Bancos del exterior	109,772,662	214,413,606
Cheques y giros a compensar	11,204,244	34,275,628
	<u>1,175,648,045</u>	<u>781,822,696</u>
	<u>Q. 2,662,019,638</u>	<u>Q. 2,056,022,265</u>

La Ley Orgánica del Banco de Guatemala establece que los depósitos bancarios están sujetos a encaje bancario. El porcentaje de encaje bancario en moneda nacional y extranjera es del 14.6%.

Este encaje bancario deberá mantenerse constantemente en forma de depósitos de inmediata exigibilidad en el Banco de Guatemala, de fondos en efectivo en las cajas del banco, y, cuando las circunstancias lo ameriten, de inversiones líquidas en títulos, documentos o valores, nacionales o extranjeros, de acuerdo con los reglamentos que para el efecto emita la Junta Monetaria.

La inversión obligatoria en Quetzales y US Dólares en el Banco de Guatemala al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es de Q. 60,623,200 y Q. 49,745,800 y US\$ 3,125,000 y US\$ 2,514,800, respectivamente, devengando tasas de interés de 3.20% y 3.69% para inversión en Quetzales, respectivamente, y 1.516% en Dólares, para el año 2019, considerando la sobrelíquidez no se ha recibido pago de intereses en las cuentas en dólares, al 31 de diciembre de 2020.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las disponibilidades se encuentran libres de pignoración.

## 5. Inversiones - neto

	Interés Anual	2020	2019
<b>Moneda Nacional:</b>			
<b>En títulos-valores para la venta:</b>			
Certibonos del Gobierno de Guatemala con vencimiento entre 2024 a 2039	Entre 6.75% y 9.50%	Q. 1,634,627,850	Q. 816,750,854
Certibonos del Gobierno de Guatemala con vencimiento 2026	10.00%	20,000,000	-
Certificado de depósito a plazo fijo Del Banco de Guatemala con vencimiento en 2021	Entre 3.00% y 4.00%	902,584,267	-
		<u>2,557,212,117</u>	<u>816,750,854</u>
<b>En títulos-valores para su vencimiento:</b>			
Certibonos del Gobierno de Guatemala con vencimiento entre 2024 a 2032	Entre 6.75% y 7.5%	902,652,964	903,436,603
Cédulas Hipotecarias FHA con vencimiento entre 2019 y 2036	Entre el 8.5% y el 13.50%	4,627,378	5,462,799
		<u>907,280,342</u>	<u>908,899,402</u>
		<u>Q. 3,464,492,459</u>	<u>Q. 1,725,650,256</u>
<b>Moneda Extranjera:</b>			
<b>En títulos-valores para su Vencimiento:</b>			
Certibonos del Gobierno de Guatemala con vencimiento 2032	5.3750%	Q. 49,457,013	Q. -
Certibonos del Gobierno de Guatemala con vencimiento entre 2020 a 2026	Entre 4.75% y 6.20%	38,364,536	38,686,787
Cédulas Hipotecarias Mercury con vencimiento entre 2028 y 2029	9.15%	490,936	499,240
		<u>88,312,485</u>	<u>39,186,027</u>
Total inversiones		<u>Q. 3,552,804,944</u>	<u>Q. 1,764,836,283</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las inversiones tienen el siguiente cronograma de vencimientos:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Hasta un año	Q. 906,666,103	Q. 10,217,495
De uno a tres años	178,462	4,216,079
De tres a cinco años	392,149,086	552,166,305
Más de cinco años	<u>2,253,811,293</u>	<u>1,198,236,404</u>
	<u>Q. 3,552,804,944</u>	<u>Q. 1,764,836,283</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las inversiones se encuentran libres de pignoración.

#### 6. Cartera de créditos - neto

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Moneda nacional:</b>		
Tarjetas de crédito	Q. 3,427,782,920	Q. 3,549,150,367
Fiduciarios	2,452,742,405	2,056,849,655
Hipotecarios	150,965,832	84,675,589
Con garantía de obligaciones propias	89,292,032	80,541,362
Hipotecarios para la vivienda	72,392,532	2,364,733
Hipotecarios-fiduciarios	60,649,067	36,415,857
Otras garantías	28,999,786	52,728,494
Documentos descontados	1,438,415	24,998,364
Microcréditos	<u>559</u>	<u>4,293</u>
	<u>Q. 6,284,263,548</u>	<u>Q. 5,887,728,714</u>
<b>Moneda extranjera:</b>		
Fiduciarios	Q. 2,456,350,579	Q. 2,232,359,923
Tarjetas de crédito	445,559,537	626,799,374
Hipotecarios	867,293,452	452,243,728
Hipotecarios para la vivienda	208,785,659	36,416,042
Hipotecarios-fiduciarios	159,018,870	277,954,146
Prendario	104,507,332	209,192,592
Con garantía de obligaciones propias	72,880,143	1,047,160
Hipotecarios-prendarios	48,038,582	96,235,500
Documentos descontados	8,894,632	95,241,043
Prendario-fiduciario	467,952	3,849,420
Hipotecarios-prendarios-fiduciarios	<u>-</u>	<u>47,924,670</u>
	<u>4,371,796,738</u>	<u>4,079,263,598</u>
	<u>10,656,060,286</u>	<u>9,966,992,312</u>

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Menos:</b> Estimación por valuación		
Específica	(83,065,123)	(70,723,775)
Genérica	<u>(325,583,507)</u>	<u>(101,818,110)</u>
	<u>(408,648,630)</u>	<u>(172,541,885)</u>
	<u>Q. 10,247,411,656</u>	<u>Q. 9,794,450,427</u>

Las operaciones de crédito devengan tasas de interés anuales variables que oscilan entre los porcentajes que se presentan a continuación:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
	%	%
Crédito en moneda nacional	4 - 60	1 - 74
Créditos en moneda extranjera	2 - 25	1 - 24
Tarjetas de crédito en moneda nacional	0 - 84	0 - 84
Tarjetas de crédito en moneda extranjera	11 - 54	12 - 54

El resumen de la cartera de créditos por su estado es el siguiente:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Moneda nacional:</b>		
Vigentes:	Q. 6,283,617,668	Q. 5,741,049,311
Vencidos:		
En cobro administrativo	<u>645,880</u>	<u>146,679,403</u>
	<u>6,284,263,548</u>	<u>5,887,728,714</u>
<b>Moneda extranjera:</b>		
Vigentes:	4,371,789,410	4,061,651,116
Vencidos:		
En cobro administrativo	<u>7,328</u>	<u>17,612,482</u>
	<u>4,371,796,738</u>	<u>4,079,263,598</u>
	<u>Q. 10,656,060,286</u>	<u>Q. 9,966,992,312</u>

El resumen de la cartera de créditos por agrupación es el siguiente:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Moneda nacional:</b>		
De consumo	Q. 5,425,137,982	Q. 5,134,733,950
Deudores empresariales mayores	496,943,463	478,475,017
Deudores empresariales menores	289,789,012	238,099,597

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Créditos hipotecarios para vivienda	72,392,532	36,415,857
Microcréditos	559	4,293
	<u>6,284,263,548</u>	<u>5,887,728,714</u>
<b>Moneda extranjera:</b>		
Deudores empresariales mayores	2,936,387,316	2,416,186,253
De consumo	721,461,640	947,195,267
Deudores empresariales menores	505,162,122	506,689,486
Créditos hipotecarios para vivienda	208,785,660	209,192,592
	<u>4,371,796,738</u>	<u>4,079,263,598</u>
	<u>Q. 10,656,060,286</u>	<u>Q. 9,966,992,312</u>

El resumen de la cartera de créditos por vencimiento es el siguiente:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Moneda nacional:</b>		
Hasta un año	Q. 362,174,409	Q. 326,059,580
De uno a tres años	596,366,138	1,096,514,684
De tres a cinco años	4,512,147,939	4,219,965,668
De más de cinco años	813,575,062	245,188,782
	<u>6,284,263,548</u>	<u>5,887,728,714</u>
<b>Moneda extranjera:</b>		
Hasta un año	1,548,319,662	1,494,740,126
De uno a tres años	408,420,664	515,381,944
De tres a cinco años	1,226,604,487	1,330,535,117
De más de cinco años	1,188,451,925	738,606,411
	<u>4,371,796,738</u>	<u>4,079,263,598</u>
	<u>Q. 10,656,060,286</u>	<u>Q. 9,966,992,312</u>

El 23 de mayo de 2005, la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-93-2005, que derogó la resolución JM-141-2003. Esta resolución aprobó el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito. En el Título IV se establece la valuación de activos crediticios, indicando que las instituciones financieras deberán valuar todos sus activos crediticios por lo menos cuatro veces al año, con saldos referidos al cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, cuyos resultados deberán quedar registrados contablemente a más tardar el último día del mes siguiente al que corresponde la valuación. En el criterio de valuación de los activos crediticios se debe considerar la garantía, mora y capacidad de pago y aplicar los porcentajes que establece dicho reglamento.

Las instituciones financieras deberán registrar contablemente las reservas para activos crediticios de recuperación dudosa con cargo a los resultados del ejercicio. Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Banco cargó a resultados Q. 710,804,535 y Q. 608,135,259, respectivamente, (Nota 24).

Al reconocerse, legal o voluntariamente, la pérdida de un activo crediticio, se regularizará la cuenta de reservas y se elimina el activo crediticio respectivo, con cargo al grupo de cuentas regularizadoras del activo. En los años 2020 y 2019, se registró contra reserva Q. 474,929,054 y Q. 677,586,800, respectivamente. El Banco registró activos crediticios con cargo a resultados durante el período terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019, un monto de Q. 37,736,316 y Q. 44,456,566, respectivamente, (Nota 24).

El 30 de diciembre de 2008, la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-167-2008, la cual modifica los artículos 27, 33, 34 y 35 de la Resolución de la Junta Monetaria JM-93-2005 que contiene el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito.

Dichas modificaciones son referentes a la clasificación de activos crediticios prorrogados, reestructurados o novados; determinación del saldo base; garantías suficientes y constitución de reservas o provisiones genéricas. Al mismo tiempo agrega los artículos 27 bis, 34 bis, 38 bis y 42 bis al Reglamento en mención. Los artículos 34 y 35 de la presente Resolución cobraron vigencia el 1 de enero de 2010.

Uno de los puntos importantes es que las instituciones deberán constituir y mantener, como mínimo, reservas genéricas que sumadas a las reservas específicas totalicen el equivalente al cien por ciento (100%) de la cartera vencida.

La sumatoria de estas reservas no podrá ser menor al 1.25% del total de activos crediticios. Las reservas genéricas deben quedar registradas dentro del mes siguiente al trimestre que corresponde.

El 30 de diciembre de 2008, se publicó la Resolución JM-168-2008, en la cual se aprobaron las modificaciones al Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos. Estas modificaciones son principalmente al apartado IV que se refiere a la Descripción de Cuentas y procedimientos de registro adicionando las cuentas contables en las que se deben registrar las reservas genéricas mencionadas anteriormente.

La administración considera que el nivel de provisión para incobrabilidad de créditos es adecuado para cubrir eventuales pérdidas en la cartera a la fecha del balance general. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se incluye provisión genérica de la cartera de créditos por Q. 325,583,507 y Q. 101,818,110, respectivamente.

#### **Tarjeta de Crédito:**

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Banco tiene 32 tipos de tarjeta de crédito. Para propósito de cobro, los saldos de préstamos mediante tarjeta de crédito están divididos en 31 ciclos cuyas fechas de corte son los todos los días de cada mes. Para efectos de cierre contable mensual los saldos se acumulan hasta el último día del mes.

En la cuenta de "extra financiamiento por cobrar" en tarjetas de crédito, se registran los consumos por este concepto, conforme se vencen las cuotas respectivas, las mismas se trasladan junto con sus intereses a las cuentas por cobrar tarjetas de crédito y los intereses se registran como producto. El saldo al 31 de diciembre de 2020 y 2019, que los tarjetahabientes habían utilizado extra financiamientos por 2,205,921,266 y Q. 2,205,768,327, respectivamente.

El 8 de diciembre de 2015, fue publicado en el diario oficial el Decreto Ley 7-2015 Ley de Tarjeta de Crédito; está Ley incluía diferentes temas que impactarían la operación y administración de las tarjetas de crédito, la cual entraría en vigencia el 8 de marzo de 2016. Sin embargo, el 31 de marzo de 2016, la Corte de Constitucionalidad de Guatemala suspendió de manera provisional esta Ley.

El 20 de diciembre de 2019, la Corte de Constitucionalidad resolvió declarar con lugar las acciones promovidas en contra de la Ley de Tarjeta de Crédito y, como consecuencia declaró inconstitucional la totalidad del Decreto impugnado.

El movimiento contable de provisiones para incobrabilidad de créditos al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es como sigue:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Saldo al inicio del año	Q. 172,541,885	Q. 241,948,215
Más aumentos por:		
Provisión del año cargada a resultados	710,804,535	608,135,259
Diferencial cambiario neto	<u>231,264</u>	<u>45,211</u>
	<u>711,035,799</u>	<u>850,128,685</u>
Menos cargos por:		
Créditos aplicados a la estimación	<u>(474,929,054)</u>	<u>(677,586,800)</u>
Saldo final	<u>Q. 408,648,630</u>	<u>Q. 172,541,885</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la cartera de créditos se encuentra libre de pignoración.

## 7. Cuentas por cobrar – neto

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Moneda nacional:</b>		
Depósitos en garantía (a)	Q. 4,421,553	Q. 4,421,553
Sobregiros temporales	1,894,041	647,096
Derechos por servicios	1,581,320	1,532,660
Cheques rechazados	334,843	317,864
Faltante de caja y valores	22,561	60,035
Anticipo sobre sueldos	15,966	2,448,632
Otros (b)	<u>70,140,558</u>	<u>64,223,386</u>
	<u>78,410,842</u>	<u>73,651,226</u>
<b>Moneda extranjera:</b>		
Depósitos en garantía (a)	48,641,231	18,022,985
Sobregiros temporales	244,845	484,904
Cheques y giros rechazados	24,544	-
Faltante de caja y valores	857	307
Otros (c)	<u>11,417,601</u>	<u>8,973,069</u>
	<u>60,329,078</u>	<u>27,481,265</u>
Total cuentas por cobrar	138,739,920	101,132,491
Menos: estimación por valuación	<u>(2,123,537)</u>	<u>(2,706,599)</u>
	<u>Q. 136,616,383</u>	<u>Q. 98,425,892</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, corresponde a garantía cedida a Mastercard como colateral de servicios de procesamiento de tarjeta de crédito.

- (b) Los saldos se integran principalmente por aporte patronal a la asociación de ahorros de los colaboradores del Banco, registro de reclamos por tarjeta de crédito pendientes de liquidar y operaciones pendientes de liquidar por transacciones recibidas de Tarjetas Promerica S. A.
- (c) Corresponden principalmente a operaciones pendientes de liquidar por transacciones recibidas de Tarjetas Promerica, S. A. en moneda extranjera.

Los movimientos contables de la estimación por valuación de cuentas por cobrar se resumen a continuación:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Saldo al inicio del año	Q. 2,706,599	Q. 2,277,194
Más:		
Provisión del año cargada a resultados	-	429,405
Aplicación cuentas por cobrar contra reserva	<u>(583,062)</u>	<u>-</u>
	<u>Q. 2,123,537</u>	<u>Q. 2,706,599</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las cuentas por cobrar se encuentran libres de pignoración.

#### 8. Bienes realizables - neto

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Inmuebles (a)	Q. 66,941,212	Q. 47,170,386
Muebles	<u>37,331,932</u>	<u>29,013,832</u>
	104,273,144	76,184,218
Menos: Estimación por valuación	<u>(15,446,379)</u>	<u>(16,931,358)</u>
	<u>Q. 88,826,765</u>	<u>Q. 59,252,860</u>

- (a) Durante el período 2020 y 2019, el Banco actualizó el valor de los activos mantenidos para la venta, registrando el incremento de valor como productos capitalizados (Nota 18) y los déficits como parte de la estimación de bienes realizables.

Los movimientos contables de la estimación por valuación de bienes realizables se resumen a continuación:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Saldo inicial	Q. 16,931,358	Q. 8,915,718
Más:		
Provisión del año cargada a resultados	4,650,547	13,159,352
Menos:		
Venta de bienes realizables aplicados a la estimación	<u>(6,135,526)</u>	<u>(5,143,712)</u>
Saldo final	<u>Q. 15,446,379</u>	<u>Q. 16,931,358</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los bienes realizables se encuentran libres de pignoración.

## 9. Inversiones permanentes

El resumen de esta cuenta al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

	No. de Acciones	Valor Nominal por Acción	Prima de inversión	Costo de la Inversión
<b>Acciones:</b>				
<b>En moneda nacional:</b>				
Imágenes Computarizadas de Guatemala, S. A., más prima	252	1,000	151,750	Q. 403,750
Asociación Bancaria de Guatemala	108	5,000	-	540,000
				<u>Q. 943,750</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las inversiones permanentes se encuentran libres de pignoración.

## 10. Inmuebles y muebles - neto

El movimiento de inmuebles y muebles durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020, fue el siguiente:

	2019	Adiciones	Bajas	2020
Inmuebles	Q. 287,846,315	Q. 176,333,966	Q. (11,891,199)	Q. 452,289,082
Mobiliario y equipo	30,334,200	1,387,660	(17,879,727)	13,842,133
Equipo de computación	26,222,950	7,514,011	(14,517,809)	19,219,152
Programas	197,696,622	8,107,538	(3,732,806)	202,071,354
Equipo de Comunicaciones	9,898,653	74,361	(7,276,399)	2,696,615
Pinacoteca y otras obras de arte	593,357	-	-	593,357
Vehículos	6,363,339	709,504	(2,328,971)	4,743,872
Otros	60,295,417	2,469,431	(15,977,220)	46,787,628
Construcciones en proceso	1,590,743	3,106,725	(1,558,155)	3,139,313
Anticipo para adquisición de activos	<u>40,457,338</u>	<u>26,053,801</u>	<u>(5,578,419)</u>	<u>60,932,720</u>
	661,298,934	225,756,997	(80,740,705)	806,315,226
Depreciación acumulada	<u>(236,278,882)</u>	<u>(71,063,572)</u>	<u>71,084,958</u>	<u>(236,257,496)</u>
Valor en Libros	<u>425,020,052</u>	<u>154,693,425</u>	<u>(9,655,747)</u>	<u>570,057,730</u>
Terrenos	6,173,209	-	(3,271,278)	2,901,931
Edificios	<u>15,520,587</u>	<u>-</u>	<u>(8,246,956)</u>	<u>7,273,631</u>
	<u>21,693,796</u>	<u>-</u>	<u>(11,518,234)</u>	<u>10,175,562</u>
Depreciación acumulada – edificios revaluados	<u>(10,280,940)</u>	<u>(707,304)</u>	<u>5,805,788</u>	<u>(5,182,456)</u>
	<u>11,412,856</u>	<u>(707,304)</u>	<u>(5,712,446)</u>	<u>4,993,106</u>
Total	<u>Q. 436,432,908</u>	<u>Q. 153,986,121</u>	<u>Q. (15,368,193)</u>	<u>Q. 575,050,836</u>

El movimiento de inmuebles y muebles durante el año terminado el 31 de diciembre de 2019, fue el siguiente:

	2018	Adiciones	Bajas	2019
Inmuebles	Q. 286,561,809	Q. 1,284,506	Q. -	Q. 287,846,315
Mobiliario y equipo	30,511,775	1,928,556	(2,106,131)	30,334,200
Equipo de computación	39,108,199	2,704,433	(15,589,682)	26,222,950
Programas	103,361,016	94,679,228	(343,622)	197,696,622
Equipo de Comunicaciones	15,761,987	190,884	(6,054,218)	9,898,653
Pinacoteca y otras obras de arte	593,357	-	-	593,357
Vehículos	6,689,487	1,785,426	(2,111,574)	6,363,339
Otros	59,738,586	5,500,228	(4,943,397)	60,295,417
Construcciones en proceso	2,307,043	5,423,644	(6,139,944)	1,590,743
Anticipo para adquisición de activos	<u>98,490,986</u>	<u>31,950,466</u>	<u>(89,984,114)</u>	<u>40,457,338</u>
	643,124,245	145,447,371	(127,272,682)	661,298,934
Depreciación acumulada	<u>(195,104,337)</u>	<u>(70,882,392)</u>	<u>29,707,847</u>	<u>(236,278,882)</u>
Valor en libros	<u>448,019,908</u>	<u>74,564,979</u>	<u>(97,564,835)</u>	<u>425,020,052</u>
Activos Fijos revaluados				
Terrenos	6,173,209	-	-	6,173,209
Edificios	<u>15,520,587</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>15,520,587</u>
	21,693,796	-	-	21,693,796
Depreciación acumulada edificios revaluados	<u>(9,504,912)</u>	<u>(776,028)</u>	<u>-</u>	<u>(10,280,940)</u>
Valor en libros	<u>12,188,884</u>	<u>(776,028)</u>	<u>-</u>	<u>11,412,856</u>
Total	<u>Q. 460,208,792</u>	<u>Q. 73,788,951</u>	<u>Q. (97,564,835)</u>	<u>Q. 436,432,908</u>

El Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos emitido por la Junta Monetaria, indica que cuando los activos están totalmente depreciados, deben registrarse en cuentas de orden con el valor de Q. 1 por cada activo totalmente depreciado. Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019, se dieron de baja activos fijos totalmente depreciados por Q. 6,064 y Q. 2,385, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los inmuebles y muebles se encuentran libres de pignoración.

#### 11. Cargos diferidos – neto

	2020	2019
Gastos por amortizar	Q. 65,658,426	Q. 69,924,135
Menos: Amortización acumulada	<u>(39,396,965)</u>	<u>(41,900,421)</u>
Total gastos por amortizar	26,261,461	28,023,714
Impuestos, arbitrios y contribuciones (Nota 28)	93,832,361	94,485,910

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Servicios	17,778,441	18,010,139
Materiales y suministros	<u>3,470,466</u>	<u>4,177,371</u>
	<u>Q. 141,342,729</u>	<u>Q. 144,697,134</u>

El movimiento de la amortización acumulada durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019, fue el siguiente:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Saldo inicial	Q. 41,900,421	Q. 39,019,441
Más:		
Aumento por amortización del año cargada a gasto	11,243,158	11,605,490
Menos:		
Traslado por activos totalmente amortizados	<u>(13,746,614)</u>	<u>(8,724,510)</u>
Saldo final	<u>Q. 39,396,965</u>	<u>Q. 41,900,421</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los cargos diferidos se encuentran libres de pignoración.

## 12. Obligaciones depositarias

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Depósitos en moneda nacional</b>		
Depósitos a plazo	Q. 7,433,074,467	Q. 6,421,377,486
Depósitos a la vista	1,701,045,690	1,182,926,296
Depósitos de ahorro	813,701,217	636,325,347
Otros depósitos	<u>33,206,662</u>	<u>29,705,491</u>
	<u>9,981,028,036</u>	<u>8,270,334,620</u>
<b>Depósitos en moneda extranjera</b>		
Depósitos a plazo	2,243,826,979	1,788,497,436
Depósitos a la vista	1,259,964,278	1,069,787,886
Depósitos de ahorro	489,676,786	372,313,574
Otros depósitos	<u>9,364,151</u>	<u>8,343,812</u>
	<u>4,002,832,194</u>	<u>3,238,942,708</u>
	<u>Q. 13,983,860,230</u>	<u>Q. 11,509,277,328</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los depósitos a plazo tienen el siguiente cronograma de vencimientos:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Depósitos a plazo moneda nacional	Q. 7,433,074,467	Q. 6,421,377,486
Depósitos a plazo moneda extranjera	<u>2,243,826,979</u>	<u>1,788,497,436</u>
	<u>Q. 9,676,901,446</u>	<u>Q. 8,209,874,922</u>

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Moneda nacional:</b>		
Hasta un año	Q. 7,056,968,459	Q. 5,941,312,642
De uno a tres años	<u>376,106,008</u>	<u>480,064,844</u>
	<u>7,433,074,467</u>	<u>6,421,377,486</u>
<b>Moneda extranjera:</b>		
Hasta un año	2,115,875,418	1,689,932,531
De uno a tres años	<u>127,951,561</u>	<u>98,564,905</u>
	<u>2,243,826,979</u>	<u>1,788,497,436</u>
	<u>Q. 9,676,901,446</u>	<u>Q. 8,209,874,922</u>

Las operaciones de depósito devengan tasas de interés anual que oscilan entre los porcentajes que se detallan a continuación:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
	%	%
<b>Moneda Nacional:</b>		
Depósitos monetarios	0.00 – 5.25	0.00 – 5.65
Depósitos de ahorro	0.00 – 7.00	0.00 – 7.00
Depósitos a plazo	1.25 – 7.50	1.25 – 7.75
<b>Moneda Extranjera:</b>		
Depósitos monetarios	0.00 – 4.00	0.00 – 4.00
Depósitos de ahorro	0.00 – 3.50	0.00 – 3.50
Depósitos a plazo	0.05 – 5.25	0.05 – 5.60

El 1 de junio de 2002, entró en vigencia la Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto 19-2002, estableciendo la creación del Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA), el cual cubre los depósitos constituidos en el Banco por personas individual o jurídica hasta por Q. 20,000 o su equivalente en moneda extranjera.

Las cuotas del componente fijo, son el equivalente a una doceava parte del dos por millar del promedio mensual de la totalidad de las obligaciones depositarias que registre el Banco, durante el mes inmediato anterior.

El 21 de junio de 2013, se publicó la Resolución de la Junta Monetaria No. JM-56-2013, donde se incorpora al cálculo del componente fijo para el Fondo de la Protección del Ahorro (FOPA), el cálculo del componente variable, las tasas a aplicar, así como el mecanismo mediante el cual se calculará el componente variable de la cuota que los bancos deben aportar mensualmente al Fondo para la Protección de Ahorro.

Para el componente variable, la cuota que los bancos deben aportar mensualmente al Fondo para la Protección del Ahorro, se determinará en función de las calificaciones de riesgo local o nacional de largo plazo, otorgada por una empresa calificadoradora de riesgo, registrada en la Superintendencia de Bancos, esto último, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 Bis de la Ley de Bancos y Grupos Financieros. La tasa a aplicar para calcular el componente variable de la cuota que los bancos están obligados a aportar al Fondo para la Protección del Ahorro, se establece tomando de referencia las calificaciones emitidas por Fitch Ratings, o en su defecto si el banco de que se trate no esté calificado por esta calificadoradora, se tomará como referencia la calificación equivalente emitida por otra empresa calificadoradora registrada en la Superintendencia de Bancos.

A partir de junio de 2017, se registra cambio en la tasa anual por millar, por lo que el componente variable está determinado por el cien por ciento de una doceava parte del cero punto diez por millar del promedio mensual de la totalidad de las obligaciones depositarias que registre el Banco, durante el mes inmediato anterior, conforme el punto III de la Resolución JM-56-2013.

El valor determinado por el componente variable más el valor que corresponda al componente fijo, será el monto total de la cuota que deben aportar los bancos mensualmente al Fondo para la Protección del Ahorro.

La obligación del Banco de aportar estas cuotas cesa cuando el saldo de este aporte alcance el 5% del total de las obligaciones depositarias en el Sistema Financiero Nacional.

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Banco efectuó aportes al FOPA registrándolos contra los resultados del año por Q. 27,259,261 y Q. 23,045,602, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020, las cuentas de depósitos de terceros incluyen Q. 31,334,484 y US\$. 896,056 equivalentes a Q.6,983,697 y para 2019 Q. 28,914,188 y US\$ 853,480 equivalentes a Q. 6,570,809.

### 13. Créditos obtenidos

Al 31 de diciembre de 2020, esta cuenta se resume de la siguiente forma:

<u>Crédito otorgado por</u>	<u>Autorizadas</u>	<u>Utilizadas</u>	<u>Cartas de crédito (1) (Nota 29)</u>	<u>Disponibles (Nota 30)</u>	<u>Vencimiento</u>
<b>En moneda nacional:</b>					
<b>De instituciones financieras nacionales:</b>					
Banco G&T Continental (a)	Q. 100,000,000	Q. 10,000,000	-	Q. 90,000,000	10/10/2021
Saldo en Quetzales	<u>Q. 100,000,000</u>	<u>Q. 10,000,000</u>	<u>-</u>	<u>Q. 90,000,000</u>	
<b>En moneda extranjera:</b>					
<b>De instituciones financieras nacionales:</b>					
Banco de América Central (b)	\$ 5,000,000	\$ 3,000,000	-	\$ 2,000,000	31/12/2021
<b>De instituciones financieras extranjeras:</b>					
Deutsche Investitions- Und Entwicklungsgesellschaft MBH y Société De Promotion Et De Participation Pour La Coopération Economique S. A. (c)	\$ 30,000,000	\$ 20,000,000	\$ -	\$ -	15/11/2022
BlueOrchard Microfinance Fund (d)	13,000,000	13,000,000	-	-	16/11/2024
Nederlandse Financierings-Maatschappij Voor Ontwikkelingslanden N.V. (e)	75,000,000	61,470,588	-	10,000,000	02/11/2025
Banco Latinoamericano de Comercio Exterior (BLADDEX) (f)	10,000,000	-	494,590	9,505,410	21/02/2021
Inter-American Development Bank (g)	28,000,000	26,000,000	1,594,500	405,500	15/03/2025
Bank of America N.A. (h)	1,485,875	-	1,485,875	-	-
Commerzbank A.G. (i)	8,623,981	-	8,623,981	-	-
Banco Promerica (El Salvador) (j)	500,000	-	-	500,000	Indefinido
Banco Promerica (Honduras) (k)	500,000	-	-	500,000	Indefinido
Saldo en Dólares	<u>\$ 167,109,856</u>	<u>\$ 120,470,588</u>	<u>\$ 12,198,946</u>	<u>\$ 20,910,910</u>	

<u>Crédito otorgado por</u>	<u>Autorizadas</u>	<u>Utilizadas</u>	<u>Cartas de crédito (1) (Nota 29)</u>	<u>Disponibles (Nota 30)</u>	<u>Vencimiento</u>
<b>De organismos, internacionales:</b>					
International Finance Corporation (I)	\$ 20,000,000	\$ 2,857,143	\$ -	\$ 10,000,000	15/12/2021
Saldo en Dólares	20,000,000	2,857,143	-	10,000,000	
Total en Dólares	<u>\$ 192,109,856</u>	<u>\$ 126,327,731</u>	<u>\$ 12,198,946</u>	<u>\$ 32,910,910</u>	
Equivalente en Quetzales	Q. 1,497,269,638	Q. 984,575,598	Q. 95,076,389	Q. 256,501,710	
Total en Quetzales	<u>Q. 1,597,269,638</u>	<u>Q. 994,575,598</u>	<u>Q. 95,076,389</u>	<u>Q. 346,501,710</u>	

Al 31 de diciembre de 2019, esta cuenta se resume de la siguiente forma:

<u>Crédito otorgado por</u>	<u>Autorizadas</u>	<u>Utilizadas</u>	<u>Cartas de crédito (1) (Nota 29)</u>	<u>Disponibles (Nota 30)</u>	<u>Vencimiento</u>
<b>En moneda nacional:</b>					
<b>De instituciones financieras nacionales:</b>					
Banco G&T Continental (a)	Q. 200,000,000	Q. 10,000,000	Q. -	Q. 190,000,000	27/04/2020
Saldo en Quetzales	<u>Q. 200,000,000</u>	<u>Q. 10,000,000</u>	<u>Q. -</u>	<u>Q. 190,000,000</u>	
<b>En moneda extranjera:</b>					
<b>De instituciones financieras nacionales:</b>					
Banco de América Central (b)	\$ 5,000,000	\$ 2,000,000	\$ -	\$ 3,000,000	31/05/2020
<b>De instituciones financieras extranjeras:</b>					
Deutsche Investitions- Und Entwicklungsgesellschaft MBH y Société De Promotion Et De Participation Pour La Coopération Economique S. A. / Proparco (c)	\$ 30,000,000	\$ 30,000,000	\$ -	\$ -	15/11/2022

<b>Crédito otorgado por</b>	<b>Autorizadas</b>	<b>Utilizadas</b>	<b>Cartas de crédito (1) (Nota 29)</b>	<b>Disponibles (Nota 30)</b>	<b>Vencimiento</b>
BlueOrchard Microfinance Fund (d)	25,000,000	12,500,000	-	-	16/10/2020
Nederlandse Financierings- Maatschappij Voor Ontwikkelingslanden N.V. (e)	20,000,000	20,000,000	-	-	10/05/2024
Banco Latinoamericano de Comercio Exterior (BLADDEX) (f)	10,000,000	2,500,000	736,551	6,763,449	21/02/2020
Deutsche Bank A.G. (m)	3,900,000	-	3,900,000	-	-
Inter-American Development Bank (g)	3,000,000	-	-	3,000,000	28/02/2020
Citibank, N.A. (n)	2,841,030	-	2,841,030	-	-
Commerzbank A.G. (i)	1,578,745	-	1,578,745	-	-
Banco Promerica (El Salvador) (j)	500,000	-	-	500,000	Indefinido
Banco Promerica (Honduras) (k)	500,000	-	-	500,000	Indefinido
Saldo en Dólares	<u>\$ 97,319,775</u>	<u>\$ 65,000,000</u>	<u>\$ 9,056,326</u>	<u>\$ 10,763,449</u>	
<b>De organismos, internacionales:</b>					
The Opec Fund for International Development (o)	\$ 5,000,000	\$ 5,000,000	\$ -	\$ -	16/08/2020
International Finance Corporation (l)	20,000,000	5,714,286	4,594,500	5,405,500	15/12/2021
Saldo en Dólares	<u>25,000,000</u>	<u>10,714,286</u>	<u>4,594,500</u>	<u>5,405,500</u>	
Total en Dólares	<u>\$ 127,319,775</u>	<u>\$ 77,714,286</u>	<u>\$ 13,650,826</u>	<u>\$ 19,168,949</u>	
Equivalente en Quetzales	<u>Q. 980,214,577</u>	<u>Q. 598,309,852</u>	<u>Q. 105,095,525</u>	<u>Q. 147,578,669</u>	
Total en Quetzales	<u>Q. 1,180,214,577</u>	<u>Q. 608,309,852</u>	<u>Q. 105,095,525</u>	<u>Q. 337,578,669</u>	

(1) Cartas de Credito:

No obstante, las cartas de crédito se encuentren en estado pendiente, el Banco registra en cuentas de orden el monto como utilizado en cada una de las líneas de crédito que serán utilizadas para financiarlas.

**a) Crédito otorgado por Banco G&T Continental**

El 10 de agosto de 2017, el Banco contrató un crédito bancario en cuenta corriente con garantía fiduciaria, por un monto de Q. 200,000,000 equivalentes a US\$ 25,000,000 a un tipo de cambio de Q. 8 por US\$ 1. El crédito fue renovado por un monto de Q. 100,000,000 y con vencimiento el 10 de octubre de 2021.

Al 31 de diciembre de 2020, la línea registro saldos utilizados de Q. 10,000,000, equivalente a US\$ 1,250,000 a un tipo de cambio de Q. 8 por US\$ 1.

**b) Crédito otorgado por Banco de América Central**

El 4 de julio de 2017, el Banco, contrató una línea de crédito revolvente con la entidad Banco de América Central, S. A. por US\$ 5,000,000 o su equivalente en moneda local, con plazos de 6 y 12 meses por cada desembolso. El pago de intereses es mensual y el capital total se amortizará trimestralmente. La línea de crédito se renovó por un año más y vence el 31 de diciembre de 2021.

**c) Crédito otorgado por Deutsche Investitions- Und Entwicklungsgesellschaft MBH y Société De Promotion Et De Participation Pour La Coopération Economique S. A.**

El 24 de mayo de 2019, el Banco contrató un crédito senior sindicado con las entidades Deutsche Investitions- Und Entwicklungsgesellschaft Mbh (DEG) y Société De Promotion Et De Participation Pour La Coopération Economique S.A. (PROPARCO) por un monto autorizado de US\$ 30,000,000 con amortizaciones semestrales a partir del 15 de mayo de 2020 y vencimiento el 15 de noviembre de 2022. Este crédito no es revolvente por lo que no aplica, margen por girar.

**d) Crédito otorgado por BlueOrchard Microfinance Fund**

El 6 de noviembre de 2020, el Banco contrató un crédito senior con la entidad BlueOrchard Microfinance Fund por un monto autorizado de US\$ 13,000,000, con amortizaciones semestrales a partir del 16 de mayo de 2022 y vencimiento el 16 de febrero de 2024.

**e) Crédito otorgado por Nederlandse Financierings-Maatschappij Voor Ontwikkelingslanden N.V**

El 29 de mayo de 2017, el Banco contrató un crédito senior con la entidad Nederlandse Financierings-Maatschappij Voor Ontwikkelingslanden N.V (FMO), por US\$ 20,000,000, los cuales se dividen en US\$ 10,000,000 para generación de cartera y US\$ 10,000,000 para financiamiento de créditos verdes, con amortizaciones trimestrales a partir del 10 de mayo de 2020 y vencimiento el 10 de mayo de 2024. Al 31 de diciembre de 2020, el monto de la deuda es de dieciséis millones cuatrocientos setenta mil quinientos ochenta y ocho dólares (US\$ 16,470,588). Este crédito no es revolvente por lo que no tiene margen por girar.

El 3 de noviembre de 2020, el Banco contrató un crédito senior sindicado con las entidades Nederlandse Financierings-Maatschappij Voor Ontwikkelingslanden N.V (FMO), BlueOrchard Microfinance Fund y ResponsAbility por US\$ 55,000,000, los cuales se encuentran destinados para generación de cartera SME y para financiamiento de créditos verdes, con amortizaciones trimestrales a partir del 2 de febrero de 2022 y vencimiento el 2 de noviembre de 2025. Al 31 de diciembre de 2020, el saldo del crédito asciende a cuarenta y cinco millones de dólares (US\$ 45,000,000). Sobre este crédito se tiene un margen por girar de US\$ 10,000,000.

**f) Crédito otorgado por Banco Latinoamericano de Comercio Exterior (Bladex)**

El 15 de mayo de 2017, el Banco contrató una línea de crédito con la entidad Banco Latinoamericano de Comercio Exterior (BLADEX) por un monto de US\$ 5,000,000, sin plazo definido. El 30 de mayo de

2019 el límite de la línea fue incrementado a US\$ 10,000,000. La utilización de la línea es para comercio exterior y capital de trabajo.

**g) Crédito otorgado por Inter-American Development Bank**

El 15 de marzo de 2013, el Banco contrató un préstamo con la entidad Inter-American Development Bank por US\$ 3,000,000 para financiar operaciones de comercio exterior. El crédito tiene plazo y tasa de interés variable por desembolso y vencimiento el 28 de febrero de 2021. La utilización de la línea de crédito al 31 de diciembre de 2020 es de US\$ 1,594,500

El 16 de marzo de 2020, el Banco contrató un crédito senior con esta entidad conformado por una parte A que asciende a US\$ 25,000,000 (monto comprometido) y una parte B que asciende US\$ 25,000,000 (monto no comprometido). El crédito está destinado para fortalecer la cartera Pyme y el portafolio de créditos verdes, con amortizaciones trimestrales a partir del 15 de junio de 2021 y vencimiento el 15 de marzo de 2025. Al 31 de diciembre de 2020, el monto de la deuda es de veinticinco millones de dólares (US\$ 25,000,000).

**h) Bank of América, N.A.**

En 2020, se llegó a negociaciones con el corresponsal otorgando una línea de crédito hasta por U\$ 3,500,00.00 para financiar operaciones de comercio exterior, con plazo conforme a cada operación, y se amortizará el capital total al vencimiento de la obligación, el monto total es no comprometido. La utilización de la línea de crédito al 31 de diciembre de 2020 es de US\$ 1,485,875.

Esta línea de crédito contiene cláusulas restrictivas para el Banco siendo las principales:

- Autorizada Confirmación de Cartas de Crédito Documentarias.
- Autorizada Confirmación de Cartas de Crédito Standby (hasta 1 año)
- Autorización de transacción por transacción

**i) Crédito otorgado por Commerzbank A.G.**

El 25 de septiembre de 2012, el Banco contrató una línea de crédito con la entidad Commerzbank, A.G., con plazo conforme a cada operación, y se amortizará el capital total al vencimiento de la obligación que es de acuerdo a cada transacción y no tienen fecha de vencimiento. La utilización de la línea de crédito al 31 de diciembre de 2020 es de US\$ 8,623,981.

Esta línea de crédito contiene cláusulas restrictivas para el Banco siendo las principales:

- Autorizada Confirmación de Cartas de Crédito Documentarias.
- Autorizada Confirmación de Cartas de Crédito Standby (hasta 1 año)
- Autorizado Financiamientos de Comercio Exterior (sin tasa fija)
- Autorización de transacción por transacción

**j) Crédito otorgado por Banco Promerica (El Salvador)**

El 4 de abril de 2009, el Banco contrató una línea de crédito con Banco Promerica (El Salvador) por US\$ 500,000, con un plazo indefinido.

**k) Crédito otorgado por Banco Promerica (Honduras)**

El 4 de abril de 2009, el Banco contrató una línea de crédito con Banco Promerica (Honduras) por US\$ 500,000, con un plazo indefinido.

**l) Crédito otorgado por International Finance Corporation**

El 15 de diciembre de 2016, el Banco contrató un crédito senior con International Finance Corporation, por US\$ 10,000,000, para generación de cartera, con amortizaciones semestrales a partir del 17 de diciembre de 2018 y vencimiento el 15 de diciembre de 2021. Al 31 de diciembre de 2020, el saldo del crédito es de dos millones ochocientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y tres dólares (US\$ 2,857,143).

El 23 de enero de 2017, el Banco contrató una línea de crédito con International Finance Corporation por US\$ 10,000,000 para financiar operaciones de comercio exterior, con vencimiento el 18 de enero de 2022. Al 31 de diciembre de 2020, no ha sido utilizado, por lo tanto, no tienen fecha de vencimiento.

**m) Crédito otorgado por Deutsche Bank AG**

El 13 de marzo de 2012, el Banco contrató una línea de crédito con la entidad Deutsche Bank AG por US\$ 3,900,000 con plazo conforme a cada operación, y se amortizará el capital total al vencimiento de la obligación que es de acuerdo a cada transacción.

Esta línea de crédito contiene cláusulas restrictivas para el Banco siendo las principales:

- Autorizada Confirmación de Cartas de Crédito Standby
- Autorizada Confirmación de Cartas de Crédito Documentarias (hasta 180 días máximo)
- Autorización de transacción por transacción.
- No están autorizados financiamientos de importación

**n) Crédito otorgado por Citibank, N.A.**

La línea de Crédito no fue renovada.

**o) Crédito otorgado por The OPEC Fund for International Development.**

El 22 de enero de 2016, el Banco contrató una línea de crédito con The OPEC Fund for International Development por US\$ 5,000,000, con plazos por desembolsos a dos (2) años, con una tasa de interés variable LIBOR 6 meses más 2.6% y con pago de intereses semestrales y se amortizará el capital al vencimiento por desembolso. El 26 de junio de 2018, la línea se renovó para vencer al 16 de agosto de 2020.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los créditos obtenidos tienen el siguiente cronograma de vencimientos:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Moneda extranjera:</b>		
Hasta un año	Q. 214,591,868	Q. 305,531,942
De uno a tres años	680,125,411	284,662,992
De tres a cinco años	<u>99,858,319</u>	<u>18,114,918</u>
	<u>Q. 994,575,598</u>	<u>Q. 608,309,852</u>

**14. Cuentas por pagar**

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Moneda nacional:</b>		
Obligaciones inmediatas	Q. 104,759,438	Q. 49,994,319
Obligación emisión de documentos órdenes de pago	43,044,322	54,626,772
Ingresos por aplicar	26,081,904	20,281,459
Impuesto sobre la renta por pagar (Nota 28)	11,633,549	23,927,163
Obligaciones por administración	<u>4,047,270</u>	<u>3,273,253</u>
	<u>189,566,483</u>	<u>152,102,966</u>
<b>Moneda extranjera:</b>		
Obligación emisión de documentos y órdenes de pago	22,175,018	15,592,206
Ingresos por aplicar	10,095,594	11,702,222
Obligaciones inmediatas	3,777,081	5,507,873
Obligaciones por administración	339,310	235,175
Depósitos en garantía	<u>153,850</u>	<u>-</u>
	<u>36,540,853</u>	<u>33,037,476</u>
	<u>Q. 226,107,336</u>	<u>Q. 185,140,442</u>

**15. Provisiones**

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Bonificaciones	Q. 45,165,821	Q. 25,576,814
Aguinaldos	<u>2,214,819</u>	<u>2,285,377</u>
	<u>Q. 47,380,640</u>	<u>Q. 27,862,191</u>

**16. Otras obligaciones**

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Deutsche Investitions- Und Entwicklungsgesellschaft MBH y Société De Promotion Et De Participation Pour La Coopération Economique S. A. / Proparco (a)	Q. 233,814,600	Q. 230,965,200
Norwegian Investment Fund for Developing Countries (b)	77,938,200	76,988,400
BlueOrchard Microfinance Fund (c)	<u>116,907,300</u>	<u>115,482,600</u>
	<u>Q. 428,660,100</u>	<u>Q. 423,436,200</u>

- (a) El 6 de diciembre de 2018, el Banco suscribió un contrato de préstamo subordinado con las entidades Deutsche Investitions- Und Entwicklungsgesellschaft MBH y Société De Promotion Et De Participation Pour La Coopération Economique S. A. por treinta millones de dólares de Estados Unidos (US\$ 30,000,000), pagados semestralmente a partir del sexto año de vigencia y un plazo de 10 años. Al 31 de diciembre de 2020, el saldo de la deuda asciende a US\$ 30,000,000.

- (b) El 28 de octubre de 2016, se suscribió un nuevo contrato de préstamo subordinado en dólares con The Norwegian Investment Fund for Developing Countries - NORFUND - por un monto autorizado de US\$ 10,000,000 con amortizaciones semestrales a partir del 15 de marzo del año 2022 y vencimiento el 15 de septiembre de 2026.
- (c) El 12 de septiembre de 2019, el Banco suscribió un contrato de préstamo subordinado con la entidad BlueOrchard Microfinance Fund por cinco millones de dólares de Estados Unidos (US\$ 5,000,000) con amortizaciones de capital anuales a partir del 2022 y con fecha de vencimiento el 17 de septiembre de 2027.

El 6 de noviembre de 2020, el Banco suscribió un segundo contrato de préstamo subordinado por diez millones de dólares de Estados Unidos (US\$ 10,000,000), con amortización de capital al vencimiento y fecha de vencimiento el 16 de noviembre de 2028.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el saldo utilizado tiene el siguiente cronograma de vencimientos:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Más de 1 año y menos de 5 años	Q. 181,907,759	Q. 115,482,600
Más de 5 años	<u>246,752,341</u>	<u>307,953,600</u>
	<u>Q. 428,660,100</u>	<u>Q. 423,436,200</u>

#### 17. Créditos diferidos

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Comisiones percibidas no devengadas (a)	Q. 32,875,344	Q. 33,493,099
Intereses percibidos no devengados	<u>1,885,883</u>	<u>4,405,142</u>
	<u>Q. 34,761,227</u>	<u>Q. 37,898,241</u>

- (a) Saldo correspondiente al valor de las comisiones devengadas no percibidas por cobro de gestión de apertura de créditos como gastos administrativos y de formalización de los mismos.

#### 18. Otras cuentas acreedoras

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Intereses devengados no percibidos	Q. 43,149,272	Q. 48,075,703
Productos capitalizados (a)	34,922,094	20,696,472
Comisiones devengadas no percibidas	<u>50,877</u>	<u>21,680</u>
	<u>Q. 78,122,243</u>	<u>Q. 68,793,855</u>

- (a) Durante el período 2020 y 2019, el Banco actualizó el valor de los activos mantenidos para la venta, el incremento en el valor se encuentra registrado en este rubro.

## 19. Capital contable

### a. Capital Pagado

- **El capital autorizado y pagado:** al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el capital autorizado del Banco es de mil quinientos millones de quetzales (Q. 1,500,000,000) distribuido en 15,000,000 de acciones comunes nominativas con valor nominal de Q. 100 cada una, de las cuales están suscritas y pagadas 5,981,591.

Los dividendos se decretan conforme a la autorización de la Asamblea de Accionistas, rebajando la cuenta de resultados de ejercicios anteriores y registrando una cuenta por pagar. El pago se hace efectivo durante el año en el que se decretan los dividendos.

La Superintendencia de Bancos, observando el debido proceso, podrá limitar a los bancos, sociedades financieras y entidades fuera de plaza o entidades off shore, la distribución de dividendos, bajo cualquier modalidad o forma que adopten tales dividendos, cuando a juicio de este órgano y como medida prudencial sea necesario fortalecer la liquidez y/o la solvencia del banco, sociedad financiera o entidad fuera de plaza respectiva. Esta limitación no será aplicable a las acciones de voto limitado con dividendos preferentes.

De conformidad con el acta de Asamblea General Ordinaria Totalitaria de Accionistas No. ATA-O-001-2020, se decretó como parte del proyecto de distribución de utilidades del 2019, un dividendo de Q. 19.82 por acción, equivalentes a Q. 118,555,134, el cual fue aplicado de los resultados de ejercicios anteriores

De conformidad con el acta de Asamblea General Ordinaria Totalitaria de Accionistas No. ATA-O-001-2019, de fecha 21 de marzo de 2019, se decretó como parte del proyecto de distribución de utilidades del 2018, un dividendo de Q. 12.25 por acción, equivalentes a Q. 73,274,489, el cual fue aplicado a resultados de ejercicios anteriores Q. 53,878,946 y Q. 19,395,543 a reservas para futuros dividendos.

De conformidad con el acta de Asamblea General Ordinaria Totalitaria de Accionistas No. ATA-O-002-2019, de fecha 23 de julio de 2019, se decretó como parte del proyecto de distribución de utilidades del 2018, un dividendo de Q. 21.71 por acción, registrado contablemente por un monto de Q. 129,860,343.

Los dividendos decretados se distribuyen en función del porcentaje de participación de cada accionista.

### b. Reservas de Capital

- **Reserva Legal:** De acuerdo con los artículos 36 y 37 del Código de Comercio de Guatemala, toda sociedad deberá separar anualmente como mínimo el cinco por ciento (5%) de la ganancia neta contable de cada ejercicio para formar la reserva legal. Esta no podrá ser distribuida en forma alguna entre los accionistas sino hasta la liquidación de la sociedad. Sin embargo, podrá capitalizarse cuando exceda del quince por ciento (15%) del capital pagado al cierre del ejercicio inmediato anterior, sin perjuicio de seguir reservando el cinco por ciento (5%) anual mencionado anteriormente. El Banco contabiliza en el año corriente el 5% de la ganancia neta del año anterior. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, asciende a Q. 131,284,979 y Q. 118,641,728, respectivamente.

- **Reserva para Futuras Capitalizaciones:** El Banco tiene pendiente de capitalizar al 31 de diciembre de 2020 y 2019, Q. 484,508,871 y Q. 286,324,870, lo que incrementará el capital pagado por este monto. El incremento a la reserva al 31 de diciembre de 2020, fue autorizado por Asamblea de Accionistas Acta ATA-O-002-2020 de fecha 25 de agosto de 2020, por Q. 198,184,001.
- **Reserva para Eventualidades:** La reserva para eventualidades se utilizan para registrar los montos, que, de conformidad con las disposiciones de los organismos directivos del Banco, se separen de las utilidades por considerarse conveniente crear o incrementar reservas para hacerle frente a quebrantos eventuales, asegurar la cobertura de fines no específicos o imprevistos, así como reservas o provisiones (estimaciones) según lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el saldo de estas reservas asciende a Q. 8,001,302, para ambos períodos.
- **Reserva para Futuros Dividendos:** El saldo de la reserva para futuros dividendos se incrementa o disminuye de conformidad con las disposiciones de los organismos directivos de las entidades, con el objeto de asegurar recursos para cubrir el pago de dividendos en los ejercicios en que las utilidades sean insuficientes para retribuir a los accionistas por su capital invertido.

De conformidad con el acta de Asamblea General Ordinaria Totalitaria de Accionistas No. ATA-O-001-2019, de fecha 21 de marzo de 2019, se decretó como parte del proyecto de distribución de utilidades del 2018, un dividendo de Q. 12.25 por acción, por Q. 73,274,489, el cual fue aplicado a resultados de ejercicios anteriores Q. 53,878,946 y Q. 19,395,543 a reservas para futuros dividendos.

- **Reserva para Reinversión de Utilidades Beneficio Fiscal:** El saldo de la reserva para reinversión de utilidades beneficio fiscal se utiliza para registrar el importe de los beneficios fiscales adquiridos por el Banco, se incrementa con el valor destinado a constituir o incrementar la reserva para reinversión de utilidades beneficio fiscal. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, asciende a Q. 3,700,000.

**c. Revaluación de Activos**

El saldo de esta cuenta es generado por el efecto de la fusión por absorción del Banco con Banco Promerica de Guatemala, S. A. y representa los aumentos de valor realizador mediante avalúo efectuado por valuador independiente.

Los bienes revaluados son inmuebles, los cuales se deprecian a razón del 5% anual. Durante el período del 13 de octubre al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las depreciaciones de inmuebles revaluados fueron de Q. 6,419,751 y Q. 776,028, respectivamente.

**d. Valuación de Activos Recuperación Dudosa**

El saldo de esta cuenta es generado por el efecto de la fusión por absorción del Banco con Banco Promerica de Guatemala, S. A. y representa el valor pendiente de liquidar correspondiente a reservas o estimaciones realizadas de cartera de créditos y cuentas por cobrar, cuyo saldo se abonará únicamente por la enajenación, evolución favorable o liquidación del activo crediticio que previamente haya sido constituido como reserva. En tanto no se den las condiciones señaladas anteriormente, el saldo no disminuirá.

La Junta Monetaria mediante resolución JM-168-2008 del 2008, suspendió el uso de los cargos o débitos a las cuentas de valuación de activos de recuperación dudosa en el capital contable.

**20. Productos financieros**

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Intereses	Q. 1,844,533,480	Q. 1,793,672,626
Comisiones	208,199,604	224,308,871
Negociación de Títulos-Valores	146,591,205	-
Diferencias de precios por operaciones de reporto	255,449	117,676
	<u>Q. 2,199,579,738</u>	<u>Q. 2,018,099,173</u>

**21. Gastos financieros**

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Intereses	Q. 681,359,625	Q. 621,433,504
Cuotas formación fondo (FOPA)	27,259,261	23,045,602
Diferencia en operaciones de reporto	3,532,593	4,016,365
Comisiones	1,068,021	6,594,510
	<u>Q. 713,219,500</u>	<u>Q. 655,089,981</u>

**22. Productos por servicios**

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Comisiones	Q. 163,390,291	Q. 177,146,575
Manejo de cuenta	62,245,517	56,145,115
Otros	128,321,586	108,434,746
	<u>Q. 353,957,394</u>	<u>Q. 341,726,436</u>

**23. Gastos por servicios**

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Procesamiento de tarjeta de crédito	Q. 55,045,080	Q. 52,902,641
Operaciones con cajeros automáticos	17,608,826	13,593,948
Retiros en efectivo	770,848	1,071,507
Otros	25,644,078	21,327,606
	<u>Q. 99,068,832</u>	<u>Q. 88,895,702</u>

**24. Otros productos y (gastos) de operación - neto**

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Otros productos de operación</b>		
Ganancia cambiaria	Q. 54,982,567	Q. 68,911,422
Variaciones tipo de cambio	16,163,472	13,123,586
Productos por inversiones en acciones	50,400	50,400
Otros	28,120	39,409
	<u>71,224,559</u>	<u>82,124,817</u>
<b>Otros gastos de operación</b>		
Cartera de créditos (Nota 6) (a)	(748,540,851)	(652,591,825)
Variaciones tipo de cambio	(6,747,998)	(13,421,564)
Bienes realizables	(4,571,932)	(13,122,225)
Otros	(41,215)	(24,817)
	<u>(759,901,996)</u>	<u>(679,160,431)</u>
	<u>Q. (688,677,437)</u>	<u>Q. (597,035,614)</u>

(a) Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Banco registró contablemente las reservas para activos de recuperación dudosa con cargo a resultados del ejercicio, Q. 710,804,535 y Q. 608,135,259, respectivamente, y registró activos crediticios con cargo a resultados por Q. 37,736,316 y Q. 44,456,566, respectivamente.

**25. Gastos de administración**

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Funcionarios y empleados	Q. 489,412,972	Q. 485,016,342
Mercadeo	108,663,552	113,006,500
Depreciaciones y amortizaciones	82,306,103	82,470,880
Gastos varios	73,713,110	70,718,866
Honorarios profesionales	76,824,707	55,195,747
Reparaciones y mantenimiento	41,664,223	30,663,026
Arrendamientos	35,217,861	38,367,304
Impuestos, arbitrios y contribuciones (no incluye ISR)	14,022,635	14,740,456
Primas de seguros y fianzas	4,158,938	3,555,463
Papelería, útiles y suministros	3,024,082	3,456,819
Consejo de administración	2,273,891	2,808,032
	<u>Q. 931,282,074</u>	<u>Q. 899,999,435</u>

**26. Productos (gastos) extraordinarios – neto**

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Productos extraordinarios</b>		
Recuperaciones	Q. 120,442,695	Q. 149,345,500
Venta de inmuebles y muebles	27,147,148	54,355
Activos extraordinarios	2,846,692	3,086,320
Otros	5,243,288	8,551,779
	<u>155,679,823</u>	<u>161,037,954</u>
<b>Gastos extraordinarios</b>		
Activos extraordinarios	(972,309)	(1,292,096)
Gastos no deducibles	(1,082,806)	(1,069,857)
Otros	(6,553,696)	(5,090,258)
	<u>(8,608,811)</u>	<u>(7,452,211)</u>
	<u>Q. 147,071,012</u>	<u>Q. 153,585,743</u>

**27. Productos (gastos) de ejercicios anteriores – neto**

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Productos de ejercicios anteriores</b>		
Liquidación de saldos antiguos	Q. 236,739	Q. 5,610,743
<b>Gastos de ejercicios anteriores</b>	<u>(1,289,178)</u>	<u>(1,201,229)</u>
	<u>Q. (1,052,439)</u>	<u>Q. 4,409,514</u>

**28. Impuesto sobre la renta****a. Impuesto Sobre la Renta (ISR):**

En Guatemala el derecho de las autoridades fiscales para efectuar revisiones a los registros contables de las compañías y demás documentación legal prescribe a los cuatro años a partir de la fecha en que se presentaron las declaraciones de impuestos.

El ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre de 2014, fue revisado completamente y las autoridades fiscales emitieron un informe de Audiencia que se evacuó en febrero de 2017. Al 31 de diciembre de 2020, este caso se encuentra en proceso Contencioso-Administrativo. Los ejercicios fiscales terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2016 fueron revisados por las autoridades fiscales, al 31 de diciembre del 2020, no se ha recibido un informe de Audiencia. Las declaraciones juradas del Impuesto Sobre la Renta presentadas por el Banco por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 a 2019, están pendientes de revisión por parte de las autoridades fiscales.

A partir del 1 de enero de 2013, entraron en vigencia nuevas normas de Impuesto Sobre la Renta contenidas en el Libro I de la Ley de Actualización Tributaria, Decreto 10-2012. Estas nuevas normas contemplan dos regímenes para pagar el impuesto a partir del año 2013:

- a) Régimen sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas consistente en aplicar una tasa del 25% sobre la renta imponible determinada a partir de la utilidad. El impuesto se paga mediante pagos trimestrales vencidos con una liquidación al final del año.
- b) Régimen Opcional Simplificado sobre Ingresos de Actividades Lucrativas consistente en aplicar la tasa del 7% al total de los ingresos gravados enterando dicho impuesto mediante retención definitiva y en su defecto mediante pago en las cajas fiscales, con la debida autorización por parte del fisco. Los primeros Q.30,000 de ingresos mensuales tributan 5%.

Además, las normas del Impuesto Sobre la Renta establecen un impuesto del 5% sobre las distribuciones de dividendos y utilidades tanto a accionistas residentes como no residentes.

Se creó también un nuevo Régimen Sobre Rentas de Capital, Ganancias y Pérdidas de Capital el cual establece una tasa del 10% para las rentas de capital mobiliaria e inmobiliaria, así como para las ganancias de capital netas.

El Banco se encuentra en el régimen de Utilidades de Actividades Lucrativas:

El gasto de Impuesto Sobre la Renta del Banco por el año que terminó el 31 de diciembre de 2020 y 2019, ascendió a Q. 14,350,783 y Q. 23,935,118, lo que representa una tasa efectiva del 5.37% y 8.65%.

La integración de la determinación de la renta imponible y del gasto de impuesto sobre la renta se resume a continuación:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Utilidad según libros	Q. 267,307,862	Q. 276,800,134
Menos: ingresos exentos	(188,686,667)	(153,200,706)
Menos: rentas y ganancias de capital	(27,197,548)	(104,755)
Menos: productos generados en el Extranjero	<u>(258,282,847)</u>	<u>(92,886,443)</u>
	(206,859,200)	30,608,230
(+) Más gastos no deducibles	<u>253,393,395</u>	<u>65,100,421</u>
Renta imponible	46,534,195	95,708,651
Tasa de impuesto	<u>25%</u>	<u>25%</u>
Impuesto Sobre la Renta del período 25%	11,633,548	23,927,163
Impuesto Sobre la Renta del período 5% y 10%	<u>2,717,235</u>	<u>7,955</u>
Total Impuesto sobre la renta del Periodo	<u><u>Q. 14,350,783</u></u>	<u><u>Q. 23,935,118</u></u>

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el saldo de gastos anticipados – impuestos y contribuciones presentado en el rubro de cargos diferidos (Nota 11) incluyen pagos a cuenta del impuesto sobre la renta por Q. 93,832,361 y Q. 94,485,910, respectivamente a aplicarse en la liquidación anual del impuesto sobre la renta del período fiscal 2020 y 2019.

La determinación del gasto por Impuesto Sobre la Renta antes indicado se preparó, de conformidad con lo dispuesto en el Libro I de la Ley de Actualización Tributaria, Decreto No. 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, que contiene la regulación aplicable al impuesto sobre la renta. Los montos que se declaran podrían estar sujetos a cambios posteriores dependiendo del criterio que apliquen las autoridades fiscales cuando analicen las transacciones.

**b. *Otros cambios importantes contenidos en las Normas de Impuesto Sobre la Renta vigentes a partir de enero de 2013 son***

Con fecha 1 de enero de 2015, volvieron a entrar en vigencia en Guatemala las "Normas Especiales de Valoración entre Partes Relacionadas" establecidas en la Ley de Actualización Tributaria, Decreto 10-2012 y sus reformas, de manera que las transacciones de empresas guatemaltecas con sus partes relacionadas no residentes que impacten la base imponible (Ingresos, costos y gastos), deben ser valoradas observando el Principio de Libre Competencia, para efecto del Impuesto sobre la Renta. Derivado de lo anterior, dichas operaciones deben someterse a un estudio a efectos de establecer que cumplen con el supuesto contemplado en la Ley indicada.

A la fecha del informe, la administración del Banco contrató la realización del estudio de precios de transferencia y de acuerdo con los estados financieros, las transacciones sujetas a análisis cumplen con el principio de libre competencia, por lo que no tiene impacto en la provisión del Impuesto Sobre la Renta del año auditado.

**c. *Impuesto de Solidaridad (ISO):***

El 22 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial el Decreto No. 73-2008, "Ley del Impuesto de Solidaridad" - ISO, el cual contiene lo siguiente:

- Este impuesto está a cargo de las personas individuales y jurídicas, los fideicomisos, los contratos de participación, las sociedades irregulares, las sociedades de hecho, el encargo de confianza, las sucursales, las agencias o establecimientos permanentes o temporales de personas extranjeras que operen en el país, las copropiedades, las comunidades de bienes, los patrimonios hereditarios indivisos y de otras formas de organización empresarial, que dispongan de patrimonio propio, realicen actividades mercantiles o agropecuarias en el territorio nacional y obtengan un margen bruto superior al 4% de sus ingresos brutos.
- El período de imposición es trimestral y se computará por trimestres calendario;
- La base imponible de este impuesto la constituye, la que sea mayor entre:
  - a) La cuarta parte del monto del activo neto; o
  - b) La cuarta parte de los ingresos brutos.

En el caso de los contribuyentes cuyo activo neto sea más de cuatro (4) veces sus ingresos brutos, aplicarán la base imponible establecida en el literal b) anterior; y la tasa del impuesto es del 1.

- El ISO y el Impuesto Sobre la Renta (ISR), podrán acreditarse entre sí de la manera siguiente:
  - a) El ISO, pagado durante los cuatro trimestres del año calendario podrá acreditarse al pago del ISR hasta su agotamiento, durante los tres años calendario inmediatos siguientes, tanto al que deba pagarse en forma mensual o trimestral, como al que se determine en la liquidación definitiva anual, según corresponda.

- b) Los pagos trimestrales del ISR, podrán acreditarse al pago del ISO en el mismo año calendario. Los contribuyentes que se acojan a esta forma de acreditamiento, podrán cambiarlo únicamente con autorización de la Administración Tributaria.

El remanente del ISO, que no se logre acreditar conforme lo regulado en la Ley de su creación, será considerado como un gasto deducible para efectos del ISR, del período de liquidación definitiva anual en que concluyan los tres años a los que se refiere el párrafo anterior.

#### **Contenidos en Oficio de la Superintendencia de Bancos**

En Oficio 8345-2015 del 17 de septiembre de 2015, la Superintendencia de Bancos, ha notificado a los bancos sobre la aplicación del registro contable del gasto por Impuesto Sobre la Renta, a partir del 1 de enero de 2016 en el que se establece que el mismo deberá registrarse al cierre de cada mes, independientemente del régimen tributario en el que estén inscritas las entidades, estimando su monto y efectuando su registro contable conforme lo siguiente:

**i. Entidades Inscritas en el Régimen Opcional Simplificado Sobre Ingresos de Actividades Lucrativas, cuyo Período de Liquidación del Impuesto es Mensual.**

El monto del Impuesto Sobre la Renta a registrar corresponderá al que resulte en la liquidación que se efectúe conforme la ley de la materia. Para el efecto, se deberá cargar el monto resultante en una cuenta de gasto.

**ii. Entidades inscritas en el Régimen Sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas, cuyo Período de Liquidación del Impuesto es Anual.**

El monto del Impuesto Sobre la Renta a registrar corresponderá al que resulte de aplicar, a la fecha del período intermedio a que está referido el estado de resultados, el procedimiento de cálculo que la ley de la materia establece para la liquidación definitiva anual de dicho impuesto. Para el efecto, el monto resultante deberá cargarse a una cuenta de gasto con abono a una cuenta de pasivo. Estas cuentas se deberán ajustar mensualmente con el monto que corresponda, aumentando o disminuyendo la provisión dependiendo de los resultados acumulados a la fecha del período intermedio.

## **29. Contingencias y compromisos**

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Créditos formalizados pendientes de utilizar	Q. 7,958,862,295	Q. 7,568,241,742
Cartas de crédito	239,938,035	260,663,346
Cupos autorizados clientes comercio exterior	66,149,187	45,925,506
Ajustes y demandas en contra	2,837,962	3,287,597
Otros	<u>35,515,667</u>	<u>34,595,843</u>
	<u>Q. 8,303,303,146</u>	<u>Q. 7,912,714,034</u>

- **Créditos formalizados pendientes de utilizar:** Corresponde a compromisos por saldos disponibles autorizados de tarjetahabientes y clientes, al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

- **Cartas de Crédito:** Al 31 de diciembre de 2020, se tiene pasivos contingentes derivados de cartas de crédito Stand-by emitidas por Q. 25,059,000 y US\$ 22,390,672 equivalentes a Q. 174,508,865 y cartas de crédito de importación confirmadas por US\$ 5,179,767 equivalentes a Q. 40,370,170.

Al 31 de diciembre de 2019, se tiene pasivos contingentes derivados de cartas de crédito Stand-by emitidas por Q. 25,850,000 y US\$ 25,485,275 equivalentes a Q. 196,207,054, y cartas de crédito de importación confirmadas por US\$ 5,014,560 equivalentes a Q. 38,606,292.

Las cartas de crédito de acuerdo a las fuentes de financiamiento se clasifican de la siguiente manera:

<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Por créditos obtenidos (Nota 13)	Q. 95,076,389	Q. 105,095,528
Propio del Banco	144,861,646	155,567,818
	<u>Q. 239,938,035</u>	<u>Q. 260,663,346</u>

- **Cupos autorizados:** El Banco tiene cupos autorizados a clientes de comercio exterior, de los cuales al 31 de diciembre 2020 y 2019, tenían disponible para utilizar US\$ 8,487,390, equivalentes a Q. 66,149,187 y US\$ 5,965,250, equivalentes a Q. 45,925,506, respectivamente.
- **Ajustes y demandas en contra**

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, estaban pendientes de resolución las siguientes contingencias fiscales:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>i. Iniciados en contra de Banco Promerica, S. A.</b>		
Impuesto sobre timbres fiscales y papel sellado especial	Q. 1,643,106 (a)	Q. 1,643,106
Impuesto sobre productos financieros 1997	616,309 (b)	616,309
Impuesto sobre la renta período fiscal 2004	252,623 (c)	593,330
Impuesto sobre timbres fiscales y papel sellado especial para protocolos	204,000 (d)	204,000
Impuesto de Solidaridad período fiscal 2014 y 2015	108,926 (e)	217,853
Otros	12,998	12,999
	<u>Q. 2,837,962</u>	<u>Q. 3,287,597</u>

**i. Iniciados en contra de Banco Promerica, S. A.**

- (a) En materia administrativa tributaria se notificó por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria un ajuste por los siguientes supuestos: a) omisión del pago del tres por ciento (3%) del Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolos, derivado de pago de utilidades en especie por Q. 24,000,000 en el período de marzo de dos mil once; el ajuste citado genera un impuesto a pagar por setecientos veinte mil quetzales (Q. 720,000), más multa de ciento cuarenta y cuatro mil quetzales (Q. 144,000), equivalente al 20% del impuesto omitido, más los intereses resarcitorios correspondientes; y b)

determinación de oficio sobre base cierta de la retención y pago del tres por ciento (3%) del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos, derivado del pago de utilidades en especie por Q. 30,770,200 en el período de marzo de 2012; la determinación de oficio genera impuesto a pagar por novecientos veintitrés mil ciento seis quetzales (Q. 923,106), más multa de ciento ochenta y cuatro mil seiscientos veinticuatro quetzales (Q. 184,624) equivalente al 20% del impuesto omitido, más los intereses resarcitorios correspondientes, por lo que se procedió a plantear Proceso Contencioso Administrativo en contra del mismo. El caso aún se encuentra pendiente de sentencia.

- (b) En el año 2002, el Banco, interpuso demanda contenciosa administrativa, que conoce ante la Sala 2° del Tribunal de lo Contencioso Administrativo; relacionada con la resolución de SAT 503-2002, en donde se declaró sin lugar el recurso de revocatoria, que buscaba dejar sin efecto la resolución 2595, emitida por el Ministerio de Finanzas.

Los ajustes se relacionan al Impuesto Sobre Productos Financieros por Q. 308,154, y multa del 100% y los intereses correspondientes. Actualmente, el expediente se encuentra pendiente de sentencia.

- (c) En el año 2008, el Banco, interpuso demanda contenciosa administrativa, que se conoce en la Sala 2° del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, relacionada con la resolución SAT 394-2008, en donde se declaró sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto.

La SAT formuló ajustes sobre rentas afectas declaradas como rentas exentas, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004, por Q. 252,623, correspondientes a intereses generados por Cédulas Hipotecarias garantizadas por el FHA, el caso se encuentra pendiente de sentencia. El caso aún se encuentra pendiente de sentencia.

- (d) En el año 2002, el Banco interpuso demanda contenciosa administrativa, relacionada con la resolución de SAT 71-2012, proceso que se conoció ante la Sala 4° del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

El ajuste se deriva por la omisión del pago del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado para Protocolos de febrero 2009, por Q. 204,000 más multa de Q. 40,800. La demanda contenciosa administrativa declarada con lugar y se revocó la resolución impugnada dejando sin efecto el ajuste descrito.

- (e) El 6 de noviembre de 2018, la SAT notificó la resolución R-TRIBUTA-TAT-735-2018, en donde declaró sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto por el Banco, confirmando la resolución impugnada. Esta notificación terminó el procedimiento administrativo. La resolución confirmó los ajustes al Impuesto de Solidaridad, correspondiente a los periodos trimestrales de enero a diciembre 2014 y enero a septiembre 2015, ajustes a la base imponible que se componen así: a) Por cada trimestre de 2014, ajustes a la base imponible por Q. 1,715,482, generando (por cada trimestre) un impuesto a pagar de Q. 17,155 más 100% de multa e intereses resarcitorios correspondientes; b) Por cada trimestre, de enero a septiembre 2015, ajustes a la base imponible por Q. 1,343,568, generando (por cada trimestre) un impuesto a pagar de Q. 13,436 más 100% de multa e intereses resarcitorios correspondientes.

En virtud de lo anterior, el 6 de diciembre de 2018, el Banco interpuso demanda contenciosa administrativa junto con una inconstitucionalidad de ley en caso concreto del artículo 2º, literal "c" de la Ley del Impuesto de Solidaridad que define lo relativo a ingresos brutos, incluyendo las rentas brutas de toda naturaleza, habituales o no. El proceso contencioso administrativo le corresponde el número 01144-2018-00225, y se conoce ante la Sala 4º del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el cual está llevando su curso. El 27 de noviembre

de 2020, se notificó la apertura a prueba, en enero 2021, se evacuó la prueba, procede que el tribunal resuelva sobre las pruebas propuestas para luego proceder a la audiencia de vista o alegatos finales.

- **Otros Litigios Pendientes**

**Iniciados en contra de Banco Promerica, S. A.**

- (a) El 28 de diciembre de 2016, el banco fue notificado de la audiencia número A-2016-21-01-000164 de fecha 22 de diciembre de 2016, por medio de la cual la SAT realizó ajustes, determinaciones de oficio sobre base cierta, impuesto y multas relacionadas con el Impuesto Sobre la Renta, Régimen Sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas e Impuesto Sobre la Renta, Retención efectuada a no residentes sin establecimiento permanente correspondientes a los períodos comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014. La SAT confirió audiencia por el plazo de 30 días hábiles y el Banco evacuó la audiencia el 8 de febrero de 2017 para manifestar su inconformidad con la mayoría de ajustes y desvanecerlos. Posteriormente, la SAT ordenó diligencias para mejor resolver, las cuales fueron debidamente diligenciadas. La SAT, con fecha 10 de julio de 2018, notificó la resolución GEG-DR-R-2018-21-01-000548, por medio de la cual declaró firme, los ajustes ISR, régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas correspondientes al período anual 2014, por Q. 313,777, generando un impuesto a pagar de Q. 87,857 más el 100% en concepto de multa. El 27 de julio de 2018, el Banco planteó recurso de revocatoria ante la SAT el cual fue rechazado el 14 de mayo del 2020. El 24 de junio del 2020 el Banco interpuso proceso Contencioso-Administrativo en el cual se están dilucidando Q7,901,604 de impuesto omitida más multas e intereses. Al 31 de diciembre del 2020, se admitió diligenciamiento de todos los medios de prueba y se está a la espera que se presente el dictamen.
- (b) Al 31 de diciembre de 2020, el Banco se encuentra vinculado al proceso tributario según expediente 02046-2018-0038, del Juzgado de Primera Instancia Penal en Materia Tributaria y Aduanera, por medio del cual la SAT realizó ajustes al Impuesto Sobre la Renta del período 2014, por Q. 8,323,102. más multa e intereses. Se encuentra en proceso de una posible desestimación luego de haberse requerido información a la Dirección de Análisis Financiero (DAF). Pendiente que se dicte la conclusión del procedimiento de investigación por medio de una desestimación.
- (c) El 19 de noviembre de 2019, el banco fue notificado de la audiencia número A-2019-22-01-001145, por medio de la cual la SAT realizó ajustes, determinaciones de oficio sobre base cierta, impuesto y multas relacionadas con el Impuesto de Solidaridad correspondiente a los períodos comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016. La SAT confirió audiencia por el plazo de 30 días hábiles y el Banco evacuó la audiencia el 02 de enero de 2020 para manifestar su inconformidad con los ajustes y desvanecerlos. La SAT, con fecha 28 de abril de 2020, notificó la resolución GEM-DR-R-2020-22-01-000606, por medio de la cual declaró firme los ajustes sobre una base imponible por Q3,265,175, generando (por cada trimestre) un monto de Q32,652 de impuesto omitido más el 100% en concepto de multa e intereses resarcitorios. El 13 de julio de mayo del 2020, el Banco planteó recurso de revocatoria ante la SAT el cual fue rechazado y notificado el 10 de noviembre del 2020. En virtud de lo anterior, el 9 de diciembre de 2020, el Banco interpuso demanda contenciosa administrativa junto con una inconstitucionalidad de ley en caso concreto del artículo 2º, literal “c” de la Ley del Impuesto de Solidaridad que define lo relativo a ingresos brutos, incluyendo las rentas brutas de toda naturaleza, habituales o no. El proceso contencioso administrativo le corresponde el número 01013-2020-00224, y se conoce ante la Sala 3º del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el cual está llevando su curso.

El 10 de noviembre de 2020, el Banco fue notificado de la resolución R-TRI-TAT-626-2020, dentro del expediente SAT 2019-22-01-44-0002802, en donde se declaró sin lugar la revocatoria interpuesta por el Banco en contra de la resolución GEM-DR-R-2020-00606.

**Iniciados en contra de Banco Promerica de Guatemala, S. A.**

- (a) Al 31 de diciembre de 2020, el Banco está vinculado a un proceso en calidad de tercero civilmente demandado (según expediente C-01075-2003-05426) en el Juzgado Segundo de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente.

De acuerdo a comentarios de los abogados asesores, la Finca San Miguel había sido vendida al fideicomiso del que actualmente es fiduciario el Banco; actualmente la etapa actual del proceso es desestimado, con fecha 9 de octubre de 2014, se declaró la desestimación y archivo del expediente total, a favor de todos y cada uno de los sujetos procesales. Adicionalmente, se reafirmó que el Banco en ningún momento había actuado en forma ilegítima, ratificando la resolución emitida por el Ministerio Público en el 2003.

El expediente en el Ministerio Público aún aparece activo y en investigación. En cuanto al Juzgado, aún estamos a la espera de la solicitud del Ministerio Público de reapertura del expediente y resolución del Juzgado en donde autoriza esta reapertura.

- (b) Al 31 de diciembre de 2020, el Banco está vinculado como tercero civilmente demandado en el juicio identificado según expediente C-01078-2008-05306.

A desarrollarse en febrero 2021, nuevamente audiencia de etapa intermedia en donde la entidad bancaria ha sido llamada a juicio como tercero civilmente demandada.

- (c) Al 31 de diciembre de 2020, el Banco está vinculado al juicio ordinario de daños y perjuicios 01044-2010-01015 por la cantidad de Q. 210,000, la parte actora solicita que se le haga pago de los certificados de custodia que poseía, más los intereses legales, se encuentra en la etapa de prueba del juicio ordinario. Actualmente no se ha presentado representante mortal de la propietaria de los certificados

**30. Cuentas de orden**

- **Garantía Cartera de Créditos:** Estas cuentas servirán para registrar los títulos-valores que garantizan créditos otorgados por el Banco, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, ascienden a Q. 3,880,275,955 y Q. 4,092,052,126, respectivamente.
- **Márgenes por Girar:** Los valores que se registran en cuentas de orden corresponden a los márgenes por girar a favor del Banco por créditos obtenidos y deuda subordinada, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se encontraban integrados de la siguiente manera:

	2020	2019
Por créditos obtenidos (Nota 13)	346,501,710	337,578,669

- **Administraciones Ajenas:** Los valores que se registran en cuentas de orden corresponden a cobranzas y administración de cartera ajena que están siendo custodiados por el Banco, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el valor de dichos documentos y valores ascienden a Q. 2,790,931 y Q. 38,665,349, respectivamente.

- **Fideicomisos:** Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Banco administró como fiduciario 33 y 27 contratos de fideicomisos respectivamente, que suman un saldo de Q. 756,447,702 y Q. 702,450,513, respectivamente, para los cuales no se ha requerido los servicios de la firma de auditoría externa. Estos fideicomisos se contabilizan de forma separada de los registros contables del Banco y en forma independiente cada uno de ellos, por lo que no se incluyen en los estados financieros, debido a que el Banco no es su propietario y no asume los riesgos y beneficios que tienen los activos, pasivos y patrimonio de los fideicomisos. De conformidad con la ley, el Banco es responsable ante terceros del cumplimiento de las obligaciones contenidas en los contratos suscritos, incluyendo el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los fideicomisos.

Del total de fideicomisos, el Banco actúa como fiduciario del Fideicomiso de Protección y Desarrollo Social el cual está relacionado con el caso 01071-2005-1599, que se encuentra pendiente que se resuelva incidencias presentadas en el proceso penal.

- **Documentos y Valores Propios Remitidos:** Corresponde a los documentos y valores trasladados al departamento de recuperaciones o jurídico, para su cobro, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, ascienden a Q. 1,999,910, para ambos años.
- **Obligaciones Financieras y Emisiones Autorizadas:** Con resolución JM-145-95 del 3 de mayo de 1995, se autorizó a Banco Privado para el Desarrollo, S. A. (actualmente Banco Promerica, S. A.), la emisión, negociación, amortización y servicios de los Bonos Hipotecarios BANCASOL I y de los Bonos Prendarios BANCASOL I, por un monto de hasta Q. 300.0 millones, en su conjunto. Los plazos para las diferentes series de bonos estarán comprendidos entre los límites de 1 a 25 años. Cada serie tendrá un solo plazo, de acuerdo con lo que establezca el Consejo de Administración del Banco, en la autorización de cada serie. Dicho plazo será computado a partir de la fecha de emisión de cada serie. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, no se encontraba colocada ninguna de las series indicadas. De estas series de bonos autorizadas se utilizaron en años anteriores Q.150.0 millones de cada una; sin embargo, el Banco readquirió Q.1.0 millón, el cual queda registrado como cuenta de orden hasta que prescriba la autorización.

Según resolución JM-340-94 inserta en el punto sexto del Acta No. 33-94 correspondientes a la sesión celebrada por la Junta Monetaria el 13 de julio de 1994, se resolvió aprobar, el Reglamento para la Emisión, Negociación, Amortización y Servicio de los Bonos Hipotecarios BANCO UNO y de los Bonos Prendarios BANCO UNO del Banco de Uno, S. A., por un monto hasta de Q. 500.0 millones.

- **Pólizas de Seguros y Fianzas:** Los valores que se registran en cuentas de orden corresponden al importe de las pólizas de seguros contratadas por el Banco sobre sus propios activos y endosadas a favor del Banco, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, ascienden a Q. 2,720,315,903 y Q. 2,509,400,029, respectivamente.
- **Operaciones de Reporto:** Los valores que se registran en cuentas de orden corresponden al importe consignado en los contratos por operaciones de reporto, al 31 de diciembre de 2020, el Banco contaba con dos operaciones de reporto a través de la Bolsa de Valores Nacional, garantizados con Certibonos, según números de operación:
  - RIN-20-201 del 21 de diciembre 2020, con rendimiento del 1.80% por Q. 100,000,000, vence 4 de enero 2021.
  - RIN-20-203 del 23 de diciembre 2020, con rendimiento del 1.80% por Q. 100,000,000, vence 6 de enero 2021.

Al 31 de diciembre de 2020, el Banco contaba con una operación de reporto fuera de la Bolsa de Valores Nacional, garantizados con Certibonos, según números de operación:

- RIN-20-202 del 22 de diciembre 2020, con rendimiento del 3.85% por Q. 40,000,000, vence 26 de enero 2021.

Al 31 de diciembre de 2019, el Banco contaba con cinco operaciones de reporto a través de la Bolsa de Valores Nacional, y garantizados con Certibonos, según números de operación:

- RIN-19-135 del 23 de diciembre de 2019, con rendimiento del 3.85% por Q. 35,000,000, vence 27 de enero de 2020.
  - RIN-19-136 del 27 de diciembre de 2019, con rendimiento del 2.65% por Q. 110,000,000, vence el 3 de enero de 2020.
  - RIN-19-137 del 30 de diciembre de 2019, con rendimiento del 2.60% por US\$ 2,000,000, equivalente a Q.15,397,680 vence el 27 de enero de 2020.
  - RIN-19-139 del 30 de diciembre de 2019, con rendimiento del 2.65% por Q. 80,000,000, vence el 02 de enero de 2020.
- **Otras Cuentas de Orden:** Los valores que se registran en cuentas de orden corresponden a los créditos aprobados pendientes de formalizar, deudores por cuentas y valores declarados incobrables e intereses por lucro cesantes en cuentas activas, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, ascienden a Q. 3,263,056,804 y Q. 2,819,104,882 respectivamente.

### 31. Concentración de inversiones y contingencias

El 1 de junio de 2002, entró en vigencia la Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto Número 19-2002 y el 1 de abril de 2013, entraron en vigencia las reformas a la ley contenidas en el Decreto Número 26-2012. De acuerdo con estas regulaciones, los bancos, las sociedades financieras, así como las entidades fuera de plaza o entidades off shore y las empresas especializadas en servicios financieros que formen parte de grupos financieros, con excepción de las operaciones financieras que pueden realizar, sin limitación alguna, en títulos emitidos por el Ministerio de Finanzas Públicas o el Banco de Guatemala, no podrán efectuar operación que impliquen financiamiento directo o indirecto de cualquier naturaleza, sin importar la forma jurídica que adopten, tales como, pero no circunscrito a, bonos, pagarés, obligaciones y/o créditos, ni otorgar garantías o avales, que en conjunto excedan los porcentajes incluidos en la página siguiente:

- Quince por ciento (15%) del patrimonio computable a una sola persona individual o jurídica, de carácter privado o a una sola empresa o entidad del Estado o autónoma. Se exceptúan de este límite los excesos transitorios derivados de depósitos interbancarios de naturaleza operativa o de los depósitos e inversiones que las empresas del grupo financiero puedan tener en el banco de su grupo financiero.
- Treinta por ciento (30%) del patrimonio computable a dos o más personas vinculadas, las que se considerarán como una sola unidad de riesgo. Este porcentaje podrá incrementarse hasta el cincuenta por ciento (50) del patrimonio computable, si el excedente lo constituyen activos crediticios garantizados totalmente, durante el plazo del crédito, con certificados de depósitos a plazo o pagarés financieros emitidos por la propia institución, los que deberán quedar en custodia de la misma. Además, deberá pactarse por escrito que, en caso el deudor sea demandado o incurra en incumplimiento, sin más trámite, se hará efectiva la garantía.

Los depósitos e inversiones que las empresas del grupo financiero mantengan en el banco de su grupo financiero, no deberán computarse para efectos de los límites establecidos en este inciso.

- Treinta por ciento (30%) del patrimonio computable en inversiones que realicen las entidades fuera de plaza o entidades off shore en títulos representativos de deuda soberana de otros países distintos a Guatemala, conforme la escala de límites que establezca la Junta Monetaria con base en la calificación de riesgo soberano que otorguen calificadoras de riesgo reconocidas por la Comisión de Bolsa y valores de los Estados Unidos de América (Securities and Exchange Commission - SEC).
- Cien por ciento (100%) del patrimonio computable, al conjunto de inversiones que realicen los bancos o sociedades financieras en títulos representativos de deuda soberana de otros países distintos a Guatemala, que cuenten con la más alta calificación de riesgo soberano que, en la escala de grado de inversión, sea otorgada por calificadoras de riesgo reconocidas por la Comisión de Bolsa y Valores de los Estados Unidos de América (Securities and Exchange Commission- SEC).

Cuando las entidades excedan los límites establecidos en la ley, deberán deducir de inmediato dicho exceso de su patrimonio computable, sin perjuicio de ser sancionadas de conformidad con la ley.

### 32. Transacciones en moneda extranjera y exposición al riesgo cambiario

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los saldos de activos y pasivos financieros denominados en moneda extranjera están expresados en Quetzales al tipo de cambio de cierre publicado por el Banco de Guatemala vigente a esas fechas, para cada moneda. Dichos saldos se resumen como sigue:

	2020	2019
<b>Activo</b>		
Disponibilidades	\$ 150,843,623	\$ 101,550,713
Inversiones	11,331,091	5,089,861
Cartera de créditos	578,152,797	527,451,758
Productos financieros por cobrar	2,326,265	2,563,092
Cuentas por cobrar	7,740,630	3,569,533
	<u>\$ 750,394,406</u>	<u>\$ 640,224,957</u>
<b>Pasivo</b>		
Obligaciones depositarias	513,590,536	420,705,289
Créditos obtenidos	126,327,731	77,714,286
Gastos financieros por pagar	2,763,668	3,724,600
Cuentas por pagar	4,688,439	4,291,228
Otras obligaciones	55,000,000	55,000,000
Otras cuentas acreedoras	598,959	3,910,571
	<u>702,969,333</u>	<u>565,345,974</u>
Posición neta del activo	<u>\$ 47,425,073</u>	<u>\$ 74,878,983</u>

La mayor parte de los activos y pasivos en moneda extranjera del Banco son en dólares estadounidenses. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el tipo de cambio establecido por el Banco de Guatemala utilizado para expresar en Quetzales los saldos en dicha moneda extranjera fue Q.7.79382 y Q. 7.69884 por US\$ 1, respectivamente.

En Guatemala las operaciones con divisas deben realizarse a través del sistema financiero. El 6 de noviembre de 1989, la Junta Monetaria liberó la tasa de cambio del Quetzal en relación con el Dólar de los Estados Unidos de América, por lo que la tasa de cambio es determinada por la oferta y la demanda del Dólar en el mercado.

### 33. Conformación del grupo financiero

El artículo 27 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros Decreto Número 19-2002 establece la conformación de Grupo Financiero, el cual deberá organizarse bajo el control común de una empresa controladora constituida en Guatemala específicamente para ese propósito, o de una empresa responsable del grupo financiero.

El 17 de marzo de 2008, la Junta Monetaria mediante Resolución JM-34-2008 autorizó la conformación del Grupo Financiero Citibank de Guatemala, con base en la estructura organizativa y las compañías incluidas en la solicitud previamente presentada, siendo Banco Promerica, S. A. (fusionado con Banco Promerica de Guatemala, S. A.) la empresa responsable. Entre el 2009 y el 2018, el Grupo ha tenido varias modificaciones en las compañías que han conformado su estructura organizativa; las cuales fueron aprobadas mediante las siguientes resoluciones de la Junta Monetaria:

Resolución	Fecha	Disposición
JM-65-2009	06/07/2009	Incorporación de Cititarjetas de Guatemala, Limitada.
JM-133-2009	16/12/2009	Incorporación de Citibank Central America (Nassau) Limited.
JM-12-2011	12/01/2011	Separación de Cuscatlán Bank and Trust Limited.
JM-58-2014	30/07/2014	Inscripción de fusión por absorción de Leasing Cuscatlán de Guatemala, S. A. con Citivalores, S. A.
JM-1-2015	07/01/2015	Separación de Citibank Central America (Nassau) Limited.
JM-107-2016	24/11/2016	Separación de Citivalores, S. A. y Citinversiones, S. A.
JM-57-2017	26/07/2017	Incorporación de Banco Promerica, S. A. Cambio de nombre del Grupo Financiero Citibank de Guatemala a Grupo Financiero Promerica
JM-33-2018	16/05/2018	Autorizar la fusión por absorción de Banco Promerica de Guatemala S. A. por Banco Promerica S. A.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las empresas que conforman el Grupo Financiero Promerica son:

- Banco Promerica, S. A. (empresa responsable)
- Tarjetas Promerica, S. A.

A las empresas del grupo financiero les está prohibido:

- a) Otorgar financiamiento directo o indirecto para la adquisición de acciones representativas de su capital, de la empresa controladora, de la empresa responsable o de cualquier otra empresa financiera del grupo al que pertenezca.

- b) Efectuar operaciones financieras o de prestación de servicios entre sí, en condiciones de plazo, tasas, montos, garantías y comisiones diferentes a las que utilicen en operaciones similares con terceros. La Junta Monetaria reglamentará las operaciones que podrán efectuar estas entidades entre sí.
- c) Realizar operaciones y prestar servicios financieros que la Junta Monetaria considere incompatibles con el negocio financiero.

Las transacciones realizadas con compañías del Grupo Financiero Promerica se resumen a continuación:

	2020	2019
<b>Ingresos:</b>		
Intereses sobre préstamos	Q. <u>          -</u>	Q. <u>      575,726</u>
<b>Gastos:</b>		
Intereses sobre depósitos y reportos	Q. <u>      1,977,468</u>	Q. <u>      975,809</u>

Los saldos con compañías del Grupo Financiero Promerica se resumen a continuación:

	2020	2019
<b>Activos:</b>		
Cuentas por Cobrar	Q. <u>      775,296</u>	Q. <u>      1,308,023</u>
<b>Pasivos:</b>		
Inversiones	40,000,000	50,397,680
Obligaciones depositarias	5,199,292	940,626
Cuentas por pagar	<u>          619,439</u>	<u>          924,751</u>
	Q. <u>      45,818,731</u>	Q. <u>      52,263,057</u>

### 34. Administración de riesgos

El Banco está expuesto a los siguientes riesgos que, de ocurrir, podrían tener un efecto significativo adverso sobre sus estados financieros, los cuales se resumen a continuación:

- **Riesgo de Crédito** - Es la contingencia que una institución incurra en pérdidas como consecuencia de que un deudor o contraparte incumpla sus obligaciones en los términos acordados.
- **Riesgo de Liquidez** - Es la contingencia que una institución no tenga capacidad para fondear incrementos en sus activos o cumplir con sus obligaciones oportunamente, sin incurrir en costos financieros fuera de mercado.
- **Riesgo de Mercado** - Es la contingencia que una institución incurra en pérdidas como consecuencia de movimientos adversos en precios en los mercados financieros. Incluye los riesgos de tasa de interés y cambiario.

- **Riesgo Operacional** - Es la contingencia que una institución incurra en pérdidas debido a la inadecuación o a fallas de procesos, de personas, de los sistemas internos, o bien a causa de eventos externos. Incluye los riesgos tecnológico y legal.
- **Riesgo de Gobierno Corporativo** – Es la contingencia de que una institución no implementa prácticas sanas y eficientes, conforme los estándares internacionales en la materia, que coadyuven a la gestión efectiva de sus actividades, al fortalecimiento de los niveles de confianza del mercado, a la protección y trato equitativo.
- **Riesgo País** - Es la contingencia que una institución incurra en pérdidas, asociada con el ambiente económico, social y político del país donde el deudor o contraparte tiene su domicilio y/o sus operaciones. Incluye los riesgos soberanos, político y de transferencia.
- **Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo** - Es la contingencia que los servicios y productos de una institución se utilicen para el encubrimiento de activos financieros, de modo que puedan ser usados sin que detecte la actividad ilegal que los produce. En adición a tener implicaciones sancionatorias o amonestaciones por incumplimiento de la Ley vigente contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, también arriesga la imagen de la institución.
- **Riesgo Regulatorio** - Es la contingencia que una institución incurra en pérdidas por dejar de cumplir requisitos regulatorios o legales en la jurisdicción relevante en que opera la institución.

**35. Disposiciones emitidas por la Junta Monetaria, derivadas del Covid 19, que modifican temporalmente algunas políticas contables, así como disposiciones relacionadas con activos crediticios, aplicables a entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos que otorgan financiamiento.**

Derivado de la situación global, como consecuencia de la pandemia denominada COVID-19, que ya tiene presencia en el país, el Gobierno de la República consideró necesario restringir algunos de los derechos contenidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, la legislación nacional y la internacional; entre las medidas dictadas por el Gobierno de la República se encuentra la suspensión de labores en la mayoría de las actividades en el sector público y en el sector privado, lo cual tiene consecuencias financieras, tanto para las personas individuales como para las personas jurídicas que son deudoras del sistema financiero, toda vez que limitará la actividad económica del país.

La Superintendencia de Bancos considera conveniente la implementación de medidas temporales para atender la coyuntura derivada de la pandemia COVID-19, las que pueden ser observadas por las entidades supervisadas que otorgan financiamiento, con el propósito de mitigar los efectos que la misma puede provocar a los deudores para el cumplimiento de sus obligaciones crediticias.

El Banco ha efectuado la evaluación de las medidas temporales, determinando que las mismas corresponden a lineamientos opcionales emanados de la Junta Monetaria. En este sentido, las medidas en específico que la entidad ha adoptado y su efecto, han sido las siguientes:

**La Junta Monetaria mediante Resolución JM-32-2020 emitió las “Medidas temporales especiales para atender la coyuntura derivada de la pandemia denominada COVID-19” con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020**

- a. Para todos los activos crediticios que al 29 de febrero de 2020, no presentaran mora mayor a un mes (incluidos los prorrogados, novados y/o reestructurados), las instituciones supervisadas podían revisar los términos y condiciones de los mismos, en materia de tasas de interés y plazos. En dichos

casos, las instituciones podían mantener la “Categoría A De Riesgo Normal” durante la vigencia de estas medidas temporales, por lo que no se afectaría el historial crediticio de los deudores.

El Banco, llevo a cabo la revisión de los términos y condiciones de los créditos que correspondían a una categoría A y que no presentaban mora al 29 de febrero 2020. Como resultado de lo anterior, al 31 de diciembre de 2020, los créditos con categoría A, que corresponden a esta medida transitoria equivalen a Q. 795,472,440.

Se realizó ejercicio de clasificar los activos crediticios sujetos a MTE, de acuerdo al impacto que pudo tener por COVID-19, en cuatro segmentos: Impacto Leve, Impacto Moderado, Impacto Sustancial e Impacto Extremo. Para ello se estimó de la siguiente manera:

- a. Impacto Leve: realizó al menos el pago de su cuota en el último mes o bien, si el pago fue menor a su cuota correspondiente y en el supuesto que no se le hubiese concedido medida temporal especial, hubiese estado hasta 30 días de mora.
- b. Impacto Moderado: el cliente realizó el pago menor de su cuota correspondientes en los últimos meses y en el supuesto que no se le hubiese concedido medida temporal especial hubiese estado en mora mayor a 30 días hasta 90 días.
- c. Impacto Sustancial el cliente realizó el pago menor de su cuota correspondientes en los últimos meses y en el supuesto que no se le hubiese concedido medida temporal especial hubiese estado en mora mayor a 90 días hasta 180 días.
- d. Impacto Extremo: el cliente realizó el pago menor de su cuota correspondientes en los últimos meses y en el supuesto que no se le hubiese concedido medida temporal especial hubiese estado en mora mayor a 180 días

De acuerdo a esta segmentación, se asignó un porcentaje para estimar el requerimiento de reserva adicional:

- a. Impacto Leve: 0%
- b. Impacto Moderado: 5%.
- c. Impacto Sustancial: 20%
- d. Impacto Extremo: 50%

De acuerdo al resultado de dicho ejercicio, la reserva hubiese sido de Q. 89,502,005, para la cartera inicialmente mencionada.

- b. Las instituciones podrán establecer esperas o diferimientos de pago que atiendan la situación particular del deudor, sin que tales circunstancias se consideren como un factor de mayor riesgo, manteniendo la categoría del activo crediticio al momento de entrar en vigor las presentes medidas y durante su vigencia. Lo anterior deja en suspenso, para estos casos, el cómputo de la mora que señala el artículo 27 bis del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, durante la vigencia de estas medidas temporales

Como parte de esta medida el Banco, otorgó diferimiento de pago a sus deudores, dejando en suspenso el cómputo de la mora, durante la vigencia de esta medida temporal.

- c. Las modificaciones que correspondan se podrán realizar a solicitud simple de los deudores o por iniciativa directa de las propias instituciones, y no generarán costos adicionales al deudor. En el caso de los activos crediticios otorgados a deudores empresariales menores, hipotecarios para la vivienda, consumo y microcrédito, la documentación requerida a éstos estará sujeta a las políticas de las propias instituciones supervisadas, propendiendo a la atención rápida de las solicitudes recibidas.

El Banco no realizó cargos adicionales por atención a dichas solicitudes.

- d. El traslado contable de créditos vigentes a vencidos, se llevará a cabo a los 180 días calendario de atraso en el pago de por lo menos una de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos, contados a partir de las fechas pactadas, sin importar la situación legal del crédito. De esa cuenta, durante la vigencia de las presentes medidas, no será aplicable lo dispuesto en el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, específicamente en cuanto a lo indicado en el numeral 2.6 de las Normas Contables Generales.

Considerando esta medida, a continuación, se muestra la clasificación de la cartera de créditos de vigente y vencido, con la medida autorizada por la Junta Monetaria y aplicada por el Banco, y como hubiese sido la clasificación en caso de no haberse aplicado:

<b>Cartera de créditos</b>	<b>Aplicando medida temporal (180 días)</b>	<b>Clasificación anterior (90 días)</b>
Vigente	Q. 10,655,407,078	Q. 10,566,841,388
Vencida	653,208	89,218,898
<b>Total</b>	<u>Q. 10,656,060,286</u>	<u>Q. 10,656,060,286</u>

- e. Las instituciones podrán utilizar las reservas genéricas en calidad de reservas específicas, para los casos justificados que sean evaluados individualmente y sustentados de manera fehaciente, sin necesidad del requerimiento a la Superintendencia de Bancos a que se refiere el artículo 38 bis del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito. Dichas reservas genéricas aplicadas, deberán restituirse dentro del plazo máximo de 6 meses, después de finalizada la vigencia de estas medidas temporales.

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020, el Banco, no utilizó reservas genéricas en calidad de específicas.

A continuación, se muestran las reservas genéricas y específicas sobre el total de la cartera bruta y vencida, comparada con lo mínimo requerido en caso de que el artículo 38bis estuviese vigente al 31 de diciembre de 2020.

<b>Requerimiento</b>	<b>Monto al 31.12.2020</b>		<b>Monto Mínimo requerido</b>	
Reserva específica y genérica sobre el 1.25% de la cartera bruta	Q. 408,648,630	3.83%	Q. 3,532,214	1.25%
Reserva específica y genérica sobre el 100% de la cartera vencida	Q. 408,648,630	62,560%	Q. 653,208	100%

- f. Las instituciones podrán utilizar durante la vigencia de estas medidas temporales, el saldo disponible de la cuenta 503104 Reserva para Eventualidades, a efecto de hacer frente al deterioro de los activos crediticios asociado con los casos, debidamente justificados, que se deriven de la pandemia denominada COVID-19.

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020, la administración del Banco, no utilizó reservas para eventualidades.

**La Junta Monetaria mediante Resolución JM-37-2020 emitió las “Medidas temporales para el registro en resultados de los intereses y otros productos devengados no percibidos por los bancos y sociedades financieras” con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.**

- a. Como complemento temporal a lo establecido en el primer párrafo de la literal a) del numeral 2.1 Reconocimiento de Ingresos, del inciso 2 Tratamiento Contable de las Principales Operaciones, del apartado II. Normas Contables Generales del Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, se permite a los bancos y las sociedades financieras registrar, en cuentas de resultados, los intereses y otros productos devengados no percibidos por activos crediticios e inversiones en cédulas hipotecarias, según corresponda. Este tratamiento se aplicará mientras dure la vigencia de las presentes medidas temporales.
- b. Para las operaciones comprendidas en la literal a) anterior, así como las comprendidas en el cuarto párrafo del inciso a) y en el inciso b) del numeral 2.1 Reconocimiento de Ingresos, del inciso 2 Tratamiento Contable de las Principales Operaciones, del apartado II. Normas Contables Generales del Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, deberá suspenderse el registro contable de los Intereses y otros productos devengados no percibidos, cuando se dé un atraso de 180 días calendario, contados a partir del día siguiente de la fecha en que debieron percibirse los pagos pactados o convenidos. Este tratamiento se aplicará mientras dure la vigencia de las presentes medidas temporales.
- c. Cuando ocurra la suspensión mencionada en la literal b) anterior, los intereses y otros productos devengados no percibidos, se reconocerán como gastos contra la cuenta de Productos por Cobrar en la que hayan sido registrados inicialmente.

Al 31 de diciembre de 2020, el Banco, regresó a la política de reconocimiento de ingresos por lo percibido y no optó por utilizar estas medidas temporales especiales.

**La Junta Monetaria mediante Resolución JM-84-2020 emitió las “Medidas especiales para la valuación de los activos crediticios de los deudores empresariales mayores planificada para el año 2020”**

- a. Las instituciones podrán reorganizar, a su criterio, en un máximo de cuatro (4) grupos a sus deudores empresariales mayores, con referencia al cierre contable del 31 de diciembre de 2019, para evaluar los activos crediticios con saldos referidos al 30 de junio de 2020, 30 de septiembre de 2020, 31 de diciembre de 2020 y 31 de marzo de 2021.
- b. Respecto a lo indicado en la literal a) anterior, no deberán transcurrir más de quince (15) meses desde la última valuación realizada de un mismo activo crediticio con base en los criterios de la capacidad de pago y la mora.
- c. La modificación al plan de valuación derivada de lo establecido en la literal a) anterior, deberá ser informada a la Superintendencia de Bancos a más tardar el 31 de julio de 2020.

El Banco realizó una reorganización, a su criterio, en un máximo de cuatro (4) grupos a sus deudores empresariales mayores, con referencia al cierre contable del 31 de diciembre de 2019, para valorar los activos crediticios con saldos referidos al 30 de junio de 2020, 30 de septiembre de 2020, 31 de diciembre de 2020 y 31 de marzo de 2021. Dentro del Plan de Valuación 2020 actualizado, 115 clientes con cortes al 31 de junio de 2020, 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2020. Se programaron 62 deudores empresariales al 31 de marzo de 2021, de los cuales 13 clientes fueron evaluados anticipadamente, quedando pendientes de valuación 49 deudores empresariales mayores con un endeudamiento total de Q. 2,336,018,445, los cuales finalizarán durante el primer trimestre del 2021.

**La Junta Monetaria mediante Resolución JM-149-2020 emitió las “Disposiciones transitorias por la finalización de las medidas temporales especiales para atender la coyuntura derivada de la pandemia denominada COVID-19 emitidas en las resoluciones JM-32-2020 y JM-37-2020 y su modificación”, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020**

De las medidas aprobadas en la resolución JM-32-2020 y JM-37-2020, se emitió la resolución que contiene el tratamiento para el retorno de las políticas y prácticas anteriores establecidas en Reglamento de la Administración de Riesgo de Crédito y Manual de Instrucciones Contables. A continuación, se muestra un detalle y los planes de la administración para aplicar la misma.

Disposición

a. Retorno al régimen contable de lo percibido

Los intereses y otros productos que, al 31 de diciembre de 2020, estén devengados y no hayan sido percibidos por activos crediticios e inversiones en cédulas hipotecarias, como consecuencia de la utilización de las medidas temporales emitidas por la Junta Monetaria en la resolución JM-37-2020, deberán reconocerse como gasto en la fecha límite indicada, conforme a la gradualidad siguiente:

<b>Fecha límite de registro en gasto</b>	<b>Interese devengados no percibidos al 31 de diciembre de 2020</b>
31 de marzo de 2021	De 120 a 179 días de atraso en el pago
30 de junio de 2021	De 60 a 119 días de atraso en el pago
30 de septiembre de 2021	De 1 a 59 días de atraso en el pago

No obstante, lo anterior, dentro del ejercicio contable 2020, los bancos y sociedades financieras podrán revertir con cargo a gasto, los intereses y otros productos devengados no percibidos, que previamente hayan registrado en productos, por la aplicación de la resolución JM-37-2020.

El 31 de diciembre de 2020 finaliza la vigencia de la resolución JM-37-2020, por lo que se aclara que a partir del 1 de enero de 2021 se deberá observar nuevamente el texto indicado en el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos -MIC-, antes de la vigencia de dicha resolución JM-37-2020, específicamente el numeral 2.1 Reconocimiento de Ingresos, del inciso 2 Tratamiento Contable de las Principales Operaciones, del apartado II. Normas Contables Generales del MIC.

Al 31 de diciembre de 2020, el Banco, regresó a la política de reconocimiento de ingresos por lo percibido, por lo que no aplicará esta disposición.

c. Traslado de créditos de vigentes a vencidos

Para el traslado contable de créditos vigentes a vencidos, correspondiente al año 2021, por el atraso en el pago de por lo menos una de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos, contados a partir de las fechas pactadas, se deberá observar la gradualidad siguiente:

<b>Mes de registro</b>	<b>Traslado de vigente a vencido</b>
Enero 2021	Con 170 días de atraso en el pago
Febrero 2021	Con 160 días de atraso en el pago
Marzo 2021	Con 150 días de atraso en el pago
Abril 2021	Con 140 días de atraso en el pago
Mayo 2021	Con 130 días de atraso en el pago
Junio 2021	Con 120 días de atraso en el pago

<b>Mes de registro</b>	<b>Traslado de vigente a vencido</b>
Julio 2021	Con 110 días de atraso en el pago
Agosto 2021	Con 100 días de atraso en el pago
Septiembre 2021	Con 90 días de atraso en el pago

El Banco ha efectuado los traslados correspondientes a enero 2021 por Q. 658,057. Por el resto de los traslados que van de febrero 2021 a septiembre 2021 la entidad está evaluando los impactos correspondientes a la fecha de los estados financieros.

### **36. COVID - 19**

El brote de COVID-19 ha afectado significativamente la economía guatemalteca. El Banco está expuesto al impacto que esta pandemia tenga con sus clientes, cuyos préstamos empresariales, de consumo y operaciones comerciales hayan sido afectados por el cierre parcial de la economía durante parte del año 2020.

La posición financiera del Banco y los resultados de las operaciones dependen en alguna medida por la capacidad de los prestatarios para cumplir con las obligaciones crediticias, derivado de la disminución en la actividad comercial, la cual puede causar que los clientes del Banco (individuales o Jurídicos) y contrapartes, no puedan cumplir con el pago de sus obligaciones crediticias.

El Banco cuenta con políticas y procedimientos para la continuidad de negocios que establecen los mecanismos para funcionar ante situaciones de contingencia, garantizando la continuidad ininterrumpida de las operaciones y servicios para nuestros clientes.

\* \* \* \* \*